Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII | Buenos Aires, Martes 17 de febrero de 1959 | Número 18.865

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Régimen de inspecciones administrativas.

DECRETO Nº 1.361. — Bs. As., 11|2|59.

VISTO el Expediente Nº 107|58 Cde. 52 (S.G.), lo propuesto por la Secretaría de Guerra, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Nº 3.305 las Intendencias Militares tienen el deber de efectuar las inspecciones en los comandos, reparticiones y unidades del Ejército, en cuanto se refiere al desempeño de sus funciones; Que de conformidad con lo determinado por el artículo 1º de la Reglamentación de dicha Ley (Decreto Nº 14.348|53 - B. P. M. E. Nº 2.509), las Intendencias Militares tienen actualmente la denominación de Direcciones Generales de Administración; Que por tanto, compete a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra el cumplimiento del mencionado artículo 8º de la Ley Nº 3.305; Que es oportuno prever los casos en que corresponderán las Intervenciones Administrativas, como también sus alcances; Que corresponde determinar cuándo procederá la intervención de Auditorías Contables, y Sindicaturas, así como sus alcances; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra tendrá a su cargo las Inspecciones Administrativas que determina el artículo 8º de la Ley Nº 3.305, en todas las dependencias de la citada Secretaría, incluídas las Reparticiones descentralizadas y las entidades privadas subvencionadas o subsidiadas en lo que concierne a fondos que perciban por intermedio de la mencionada Dirección General.

Asimismo, le corresponderá practicar las Intervenciones Administrativas a que hubiere lugar.

Art. 2º — Las Inspecciones Administrativas se realizarán, en principio, de manera que las constancias de sus resultados se encuentren en poder de las autoridades que califiquen en primera instancia, en plazo oportuno para su inclusión en el respectivo informe de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la Dirección General de Administración podrá disponer cuando lo estime oportuno las inspecciones administrativas que complementariamente juzgue necesarias.

Art. 3º — En general, los Inspectores Administrativos verificarán:

a) Si se han satisfecho o previsto satisfacer, armónicamente, todas las necesidades del organismo que se inspecciona, en relación con los créditos autorizados para el mismo en el ejercicio financiero (competencia en la administración de fondos del comandante, director o jefe);
b) El cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias que rigen la administración militar;
c) El desempeño del personal que es legalmente responsable, de acuerdo con los artículos 90 al 95, inclusive, de la Ley de Contabilidad (B.P.M. G. Nº 2.876 - Anexo);

Asimismo, los Inspectores Administrativos tendrán el deber de difundir los puntos de vista legales y reglamentarios con las interpretaciones precisas que correspondan.

Art. 4º — Los Inspectores Administrativos producirán por cada organismo inspeccionado un informe de inspección, cuyo contenido se ajustará a normas de detalle a dictar por la autoridad competente.

Art. 5º — En base a tales informes se formularán las calificaciones correspondientes en el Parte de Inspección. Las autoridades que calificarán serán las siguientes:

a) El Secretario de Guerra, a las autoridades superiores de las dependencias, cuando sean de mayor jerarquía y|o antigüedad que el Director General de Administración;
b) El Director General de Administración, en única instancia a las autoridades superiores de las dependencias, si ellas son de jerarquía inferior al mismo, y en última instancia a los Jefes de departamento o divisiones administrativas o de intendencia, de sección intendencia (C.M. 5) de comandos operativos y de servicios de intendencia de unidades y organismos;
c) Los Inspectores Administrativos, en primera instancia, a los Jefes de dependencias técnicas especificadas en el inciso anterior.

Art. 6º — Las calificaciones que impongan las autoridades que mencionan los apartados a) y b) del artículo anterior, se ajustarán a las siguientes normas generales:

A la autoridad superior de la dependencia se le calificará en:

Competencia en la administración de fondos, debiendo incidir fundamentalmente los aspectos siguientes:

— Si se han satisfecho o previsto satisfacer, armónicamente, todas las necesidades del organismo, en relación con los créditos otorgados para el mismo en el ejercicio financiero;
— Si se ha fiscalizado convenientemente la distribución, inversión y rendición de los fondos percibidos por el organismo inspeccionado;
— Si se han dejado de satisfacer necesidades del organismo o se dejarán de satisfacer como consecuencia de la falta de previsión y de gestiones oportunas, lo cual configura o configurará una situación deficitaria injustificada en el estado financiero del organismo
— Si se respeta la Organización de Paz vigente para el Servicio de Intendencia inspeccionado en lo que ataña a personal y medios;
— Si se ha asegurado con medidas oportunas el normal funcionamiento del servicio, especialmente en lo relativo al mantenimiento al día de la documentación reglamentaria;
— Si se han tenido debidamente en cuenta las observaciones formuladas al organismo, en la última inspección administrativa.

Art. 7º — Las calificaciones que en primera instancia impongan las autoridades que menciona el apartado c) del artículo 5º, serán una consecuencia del resultado de las inspecciones practicadas y se ajustarán a las siguientes normas generales:

1) A los Jefes de Departamento y|o División Administrativa de las Grandes Reparticiones, se los calificará en:
a) Dirección: Su acción en lo referente a organización y funcionamiento de la dependencia.
b) Coordinación: Directivas, órdenes, etc., emitidas a fin de lograr celeridad y eficiencia en toda tramitación administrativa.
c) Supervisión: Intervención directa y personal en las distintas divisiones, secciones y oficinas de su dependencia a fin del contralor del cumplimiento de su misión.
2) A los Jefes de Secciones de Intendencia de los Comandos operativos, se los calificará en:
a) Fiscalización: Contralor del cumplimiento de las prescripciones reglamentarias que rigen el servicio.
b) Orientación: Desarrollo de su acción orientadora, de unificación de criterios y procedimientos para uniformar la interpretación de las prescripciones legales y reglamentarias y su ejecución.
c) Apoyo: Para la mejor solución de todos aquellos problemas que afecten el servicio y que planteen los órganos directamente subordinados.
3) A los Jefes de los Servicios de Intendencia de los Comandos y Unidades de Tropa, se los calificará en:
a) Funcionamiento del Servicio
b) Contabilidad
c) Planes y Contrataciones
d) Administración de Fondos
e) Rendición de Cuentas
f) Transportes
g) Estado Financiero
h) Observaciones de la Inspección anterior.

Art. 8º — La Intervención Administrativa de una dependencia u organismo del Ejército, en lo relativo a la administración y contabilidad de fondos, será una medida de carácter excepcional que podrá ser adoptada cuando:

a) Surja la existencia de irregularidades que den motivo a la instrucción de sumario, conforme a lo previsto en el Nº 174 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).
b) Se evidencie incompetencia, morosidad, negligencia, deficiencia de fondo o incumplimiento de normas legales o reglamentarias que afecten gravemente el servicio.
c) Los responsables estén en principio incursos en los arts. 101, 103 y 116 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación (Decreto-Ley Nº 23.354|56 - B.P.M.G. Nº 2.876 - Anexo).

Art. 9º — La Intervención Administrativa consistirá fundamentalmente en el cese preventivo de la autoridad administrativa del Jefe de la Unidad u Organismo y del Jefe del Servicio de Intendencia del mismo, y en la subordinación, en ese aspecto, al Interventor Administrativo designado al efecto, cuyo cometido se regirá de acuerdo con normas de procedimientos a dictar en cada caso por la autoridad competente.

Art. 10. — La intervención podrá ser ordenada por:

a) El Secretario de Guerra.
b) El Director General de Administración.
c) El Inspector Administrativo, "ad-referendum" del Director General de Administración, a quien pondrá en conocimiento de la medida adoptada y sus fundamentos por el medio más rápido.

Art. 11. — Las entidades privadas que reciban del Estado, con crédito asignado a la Secretaría de Guerra, subvenciones, subsidios o aportes de cualquier especie, tendrán la obligación de elevar al cierre de sus respectivos ejercicios financieros, un balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas a la Dirección General de Administración de la mencionada Secretaría de Estado.

La referida Repartición verificará y certificará u observará la exactitud de los balances y estados demostrativos mencionados.

Asimismo, mediante Sindicaturas o Auditorías la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra comprobará, que las inversiones que las mencionadas entidades realizan en cada ejercicio con los fondos aportados por el Estado, se destinen para los fines que fueron asignados. La intervención de la citada Gran Repartición no reemplazará la que corresponda a los síndicos y auditores que el estatuto prevea para cada entidad.

Art. 12. — La Dirección General de Administración impartirá las instrucciones complementarias que estime necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 13. — El presente decreto reglamenta para la Secretaría de Guerra el artículo 8º de la Ley Nº 3.305.

Art. 14. — Derógase el Decreto número 39.120 del 13 de diciembre de 1947, inserto en el Boletín Público del Ministerio de Guerra Nº 1.233.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General de Administración).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES

EX EMPRESAS FERROVIARIAS DE CAPITAL FRANCES. — Autorízase el otorgamiento de la escritura de transferencia de los bienes de las ex Empresas Ferroviarias de Capital Francés.

DECRETO Nº 1.398. — Bs. As., 11|2|59.

CONSIDERANDO: Que debe procederse a otorgar la escritura de transferencia de los bienes de pertenencia de las ex-Empresas Ferroviarias de Capital Francés, adquiridos por convenio de fecha 17 de diciembre de 1946. Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte a otorgar, en nombre del Estado Nacional Argentino, la escritura de transferencia de los bienes de las ex-Empresas Ferroviarias de Capital Francés, adquiridos por convenio de fecha 17 de diciembre de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto J. López Abuín. — Ricardo Lumi

DECRETO Nº 1.396. — Bs. As., 11|2|59.

CONSIDERANDO: Que en la escritura de transferencia de los bienes inmuebles de pertenencia de las ex-Empresas Ferroviarias de Capital Francés, comprendidos en el convenio celebrado el 17 de diciembre de 1946, que se otorgara a favor del Estado Nacional en la forma establecida por la Ley 13.490 debe preverse lo pertinente con respecto a los inmuebles cuya venta a terceros fué comprometida por las Empresas con anterioridad al 1º de julio de 1946; Que, igualmente, con respecto a esos inmuebles, cuya venta habían comprometido las Empresas antes del 1º de julio de 1946, debe fijarse el procedimiento a seguir para las escrituraciones en favor de los titulares de esos compromisos; Que el procedimiento que se adopte no debe afectar las posiciones respectivas de la Nación y de las Empresas en las tratativas que, para la solución de los problemas contemplados por el Decreto Nº 25.164|50, se efectúan ante aquéllas y la Secretaría de Transporte; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En la escritura de transferencia a la Nación de los bienes inmuebles de las ex-Empresas Ferroviarias de Capital Francés, comprendidos en el convenio del 17 de diciembre de 1946, que autorizará el señor Escribano General de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 13.490, deberán también incluirse los inmuebles que las Empresas hayan comprometido en venta a terceros con anterioridad al 1º de julio de 1946.

Art. 2º — Estará a cargo del Estado Nacional el otorgamiento de los títulos traslativos de dominio a terceros, correspondientes a los compromisos anteriores al 1º de julio de 1946, a que se refiere el artículo anterior, quedando, al efecto, subrogado el Estado Nacional a las Empresas en dichos compromisos.

Art. 3º — Las escrituraciones a que se refiere el artículo anterior, serán autorizadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Transporte, previo informe de antecedentes que expedirá la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.

Art. 4º — Los fondos que eventualmente corresponda percibir en el acto de las escrituraciones a que se refiere el artículo 2º) o posteriormente, como provenientes de las operaciones objeto de dichas escrituraciones, los recibirá el Estado Nacional y quedarán depositados en una "cuenta de terceros" según lo prescripto en el artículo 26 de la Ley de Contabilidad (modificada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3.453|58), hasta que, por aplicación del convenio del 17 de diciembre de 1946 y según las previsiones del Dcto. Nº 25.164|50, sean atribuídas al Gobierno Nacional y|o a las Empresas, según corresponda.

Art. 5º — Los gastos de las escrituras mencionadas en el artículo 2º que correspondan soportarse por el vendedor serán pagados provisoriamente con los fondos de la "cuenta de terceros" antes mencionada, con cargo de su oportuna atribución al Gobierno Nacional o a las Empresas.

Art. 6º — El Gobierno Nacional formulará, en la escritura a que se refiere el artículo 1º), expresa reserva de sus derechos por todas las eventuales responsabilidades de las Empresas, si resultare que los compromisos de venta de inmuebles a terceros, anteriores al 1º de julio de 1946, fueron asumidos por las Empresas en infracción a las facultades legales y reglamentarias que tenían sobre el particular.

Art. 7º — Las Empresas deberán informar a la Secretaría de Estado de Transporte y a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dentro de los treinta (30) días de otorgada la escritura a que se refiere el artículo 1º, sobre toda escritura de la naturaleza de las mencionadas en el artículo 2º) que hayan otorgado hasta la fecha de la misma.

Art. 8º — La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino dará cuenta a la Secretaría de Estado de Transporte de los trámites pendientes con respecto a escrituras que deban ser otorgadas a terceros a favor de los respectivos Ferrocarriles.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — Alberto J. López Abuín. — Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

RENUNCIAS. — Acéptanse las presentadas por el Presidente y Vocal del Directorio.

DECRETO Nº 1.403. — Bs. As., 11|2|59.

VISTO: Las renuncias que anteceden y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias que a los cargos de Presidente y Vocal del Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, presentan los señores Narciso Machinandiarena (Cl. 1911, D. M. 1, Matr. 111.774) y Leopoldo Isaurralde (Cl. 1910, D. M. 4, Matr. 532.305), respectivamente, a quienes se les dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnanse, para completar el período de Ley dispuesto por el art. 6º, Cap. II, del Decreto-Ley Nº 62 del 4 de enero de 1957, Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Cinematografía, a su actual Vocal, doctor Emilio Miguel Zolezzi (Cl. 1905, D. M. 2, Matr. 195.055) y en las vocalías vacantes, a los señores Roberto Alejandro Tálice (Cl. 1902, D. M. 19, 2da. Reg., Matr. Nº 5.102.898) y Gregorio Rubén Aráoz (Cl. 1909, D. M. 1, Matr. Nº 1.533.098).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

RECARGOS CAMBIARIOS. — Serán despachadas a plaza la totalidad de las maquinarias cuya importación autorizó el Banco Central en fórmula 433 hasta el 29/12/58.

DECRETO Nº 1.315. — Bs. Aires, 11|2|59

VISTO: Las presentaciones efectuadas por diversos industriales beneficiarios de autorizaciones para despachar a plaza maquinaria industrial destinada a reequipamiento, otorgadas por el Banco Central de la República Argentina en fórmulas 433, y lo aconsejado por la Comisión Especial creada por Resolución Nº 4|59 del Ministerio de Economía; y CONSIDERANDO. Que buena parte de las operaciones autorizadas en la materia corresponden a financiaciones a plazos de 4 o más años acordadas por el Banco de Exportación e Importación, de Washington, por otros Bancos privados o por los propios proveedores, cuyos créditos han sido certificados por organismos oficiales de los respectivos países proveedores. Que las normas dadas a conocer por el Banco Central en materia de reequipamiento (Circulares C. 2881 C. 2932, sus complementarias y|o modificatorias) establecían la posibilidad de importar dichas maquinarias por el mercado libre de cambios sin recargos si se trataba de bienes que la industria nacional no produce, o con recargos de m$n. 20 — ó m$n. 40.— por dólar según el grado de adelanto de la producción argentina.

Que estas operaciones por su forma de concertación no encuadran ni en la franquicia a que se alude en el último párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 11.917|58 ni en las del Decreto Nº 566|59. Que, no obstante ello, su existencia está probada con los estudios previos que para su acuerdo efectuaba el Banco Central de la República Argentina. Que, a fin de facilitar la intervención de la Dirección Nacional de Aduanas, se considera conveniente mantener —a este solo efecto— la validez de la documentación expedida por el Banco Central hasta el 29 de diciembre de 1958. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Aduanas procederá a despachar a plaza la totalidad de las maquinarias cuya importación autorizó el Banco Central de la República Argentina en fórmula 433, hasta el 29 de diciembre de 1958, sin exigir el pago previo de otros recargos de cambio que los establecidos en cada caso en la respectiva fórmula. Estas operaciones no estarán sujetas a la constitución de depósitos previos.

Art. 2º — El Banco Central de la República Argentina arbitrará las medidas del caso a fin de que la Dirección Nacional de Aduanas quede habilitada para efectuar el despacho a plaza de los bienes en los casos en que el documento (form. 433) emitido por aquél no contenga los datos necesarios a tal fin y|o haya quedado sujeto al previo cumplimiento de determinados requisitos por el proveedor extranjero, importador y|o usuario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Secretaría del Transporte

LICITACIONES

PLIEGOS DE CONDICIONES DE CLAUSULAS PARTICULARES. — Modifícase el art. 4º de las cláusulas particulares que rigieron el llamado a licitación de los comedores y bares de los hoteles de las unidades turísticas de Embalse (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires) de la Dirección Nacional de Turismo.

DECRETO Nº 1.249. — Bs. As., 6|2|59.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, dependiente de la Secretaría de Transporte, referente a la necesidad de modificar el artículo 4º de los Pliegos de Condiciones de Cláusulas Particulares, que sirvieron de base para el llamado a licitación de los comedores de las Unidades Turísticas de Embalse (Provincia de Córdoba) y Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires), como consecuencia de las presentaciones efectuadas por los respectivos concesionarios, y CONSIDERANDO: Que la referida cláusula prevé modificaciones en los precios pactados, a regir desde la temporada siguiente, según los índices que determine la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación al 31 de agosto de cada año, en cuanto al rubro de alimentos se refiere y cuando se produzcan variaciones de jornal a su personal como consecuencia de convenios laborales debidamente homologados por autoridad competente; Que, en consecuencia, las variaciones que se producen dentro de un período recién inciden en los precios de la temporada siguiente, lo que tiene su explicación en la circunstancia de que las tarifas deben establecerse con anticipación; Que, si bien este sistema resultaba práctico y eficaz en oportunidad de la contratación, las variaciones operadas en los costos del rubro alimentos a partir de la fecha de fijación del último precio, son de una amplitud tal que no permite a los Contratistas hacer frente a las mayores erogaciones en la prestación de los servicios a su cargo ni a su posterior resarcimiento; Que esa situación se presenta precisamente con anterioridad y durante la temporada, vale decir, cuando sus efectos son de mayor significación por la afluencia turística a las unidades dependientes de la Dirección Nacional de Turismo, por lo que resulta imprescindible disponer la modificación de la cláusula mencionada, de manera que posibilite reajustes de precios oportunos en cuanto al porcentaje correspondiente al rubro alimentos, los que podrán aplicarse hasta el 31 de agosto del corriente año, debiéndose proceder, con el fin de mantener la mecánica para reconocimientos de esta naturaleza, a practicarlos sobre la base de las informaciones de organismos oficiales (nacionales, provinciales o municipales) de la zona de influencia de cada Unidad Turística; Que, como consecuencia de lo expresado se estima procedente deliberar al Estado de la obligatoriedad establecida en el artículo 22º de las Cláusulas Particulares por la que se asegura a los concesionarios, durante los meses de enero a marzo inclusives, el pago de una concurrencia mínima promedio del setenta por ciento (70 %) de la capacidad de turistas prevista en las especificaciones, por lo que resulta equitativo dejarla sin efecto; Que por otra parte, por las mismas consideraciones ya expuestas, corresponde reconocer las mayores erogaciones producidas en el rubro jornales como consecuencia de actos emanados de autoridad competente, a partir de la fecha en que éstas se produzcan y siempre que medie reclamo oportuno de los señores concesionarios; Por ello, atento a lo solicitado por el Señor Secretario de Transporte y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1º de septiembre de 1958 y hasta el 31 de agosto de 1959, el artículo 4º de las Cláusulas Particulares que rigieron el llamado a licitación de los comedores y bares de los hoteles de las Unidades Turísticas de Embalse (Provincia de Córdoba) y Chapadmalal Provincia de Buenos Aires) y que fueron adjudicados por decretos Nros. 16.119|57 y 16.633|57 respectivamente, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º — La Administración podrá reajustar por sí o a pedido del concesionario, en más o en menos, el o los precios días-turistas adjudicados, cuando se produzcan variaciones de jornal a su personal, como consecuencia de convenios laborales debidamente homologados por autoridad competente o se produzcan variaciones en costos de los productos alimenticios.

A los efectos de la aplicación del porcentaje de variación sobre este último rubro, se considerará que del día-turista cotizado, el cincuenta por ciento (50 %) corresponde a pago de jornales, y el cincuenta por ciento (50 %) restante se computará —cualquiera sea su concepto— íntegramente como rubro alimenticio.

Si la modificación fuera en el rubro jornales, el concesionario deberá requerir el reajuste dentro de los treinta (30) días de homologado por autoridad competente el nuevo convenio.

Para la determinación del porcentaje de variación en el rubro alimentario, la Administración tomará como base los índices (precios para mayoristas) determinados por organismos oficiales (nacionales, provinciales o municipales) de influencia en la zona turística correspondiente y serán aplicados mensualmente.

Los pedidos de reajuste a que se alude precedentemente deberán ser presentados por el concesionario dentro de los diez (10) días de finalizado el período mensual en que se produjeran las variaciones y regirán a partir del mes siguiente a la presentación. De no requerirlo dentro del plazo indicado, regirán los precios del período anterior.

El concesionario se obliga a facilitar la verificación de libros, documentos y demás antecedentes para toda medida probatoria que se estime necesaria.

Será considerado hecho doloso cualquier acto u omisión con el que se pretenda justificar falsamente el pedido de reajuste."

Art. 2º — La efectividad de la modificación dispuesta por el artículo anterior queda condicionada a la renuncia, por parte del o de los concesionarios, al derecho que les acuerda el artículo 22º de las Cláusulas Particulares, el que, a partir de su conformidad, deberá considerárselo como inexistente.

Art. 3º — Aplícase a partir del 1º de enero del año en curso las disposiciones contenidas en el presente decreto, debiéndose seguir para la determinación de las diferencias resultantes el procedimiento establecido en el artículo 4º de las Cláusulas Particulares, cuya modificación se aprueba por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el Señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto López Abuin

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

CONCESIONES. — Otórgase a la empresa "ALA" la concesión para la explotación de un servicio aéreo.

DECRETO Nº 1.332. — Bs. As., 11|2|59

VISTO el Expediente Nº 4616 (D. N. A. C.) Nº 63.228 (S.A.), lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por señor Ministro Secretario en el Departamento del Exterior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Empresa Aerotransportes Litoral Argentino S. A. (ALA) ha solicitado autorización para la explotación de un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, correspondencia y carga entre Rosario y Montevideo, Que la Empresa recurrente ha satisfecho las exigencias del Decreto-Ley Nº 1.256|57, Que la solicitud formulada por la peticionante fué sometida al régimen de audiencias que determina la Resolución Nº 403|57 del entonces Ministerio de Aeronáutica previas las publicaciones y demás trámites reglamentarios; Que de los alegatos registrados en esa audiencia pública del 24 de junio de 1957, el formulado por Aerolíneas Argentinas no constituyó objeción formal, sino un pedido de valuar el volumen de tráfico ajustando la oferta a la demanda real del mismo; y el de la Empresa Línea Aérea Nacional de Chile (LAN) fué retirado en el mismo acto de la audiencia, Que la constitución de la Empresa se adecúa a las normas en vigor, Que las dependencias especializadas de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) no objetan el plan presentado, Que la Empresa recurrente no ha solicitado subvención del Estado, Que el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo ha dictaminado aconsejando la implantación de los servicios públicos solicitados por la Empresa Aerotransportes Litoral Argentino S. A. en el orden internacional.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a la Empresa Aerotransportes Litoral Argentino S. A. (ALA) la concesión para la explotación de un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Rosario (República Argentina) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), con la frecuencia semanal de tres (3) vuelos de ida y vuelta.

Art. 2º — Fíjase en quince (15) años, contados desde la fecha del presente decreto, el plazo de la concesión, debiendo la Empresa cubrir los servicios indicados en el Artículo 1º dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a dicha fecha.

Art. 3º — Antes de la iniciación del servicio la Empresa someterá a aprobación de la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) las aeronaves, sistemas de operaciones, métodos de comunicaciones y de mantenimiento, horarios, tarifas, fletes y seguros.

Art. 4º — La peticionante queda obligada a transportar desde la iniciación del servicio, toda la carga postal que le asigne la Secretaría de Comunicaciones dentro del volumen y peso máximo que fije la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil), para cada tipo de aeronave. Las tarifas aplicables serán las que rijen para los servicios similares.

Art. 5º — Establécese que el requisito fijado por el Artículo 30 del Decreto-Ley Nº 1.256|57, ha sido ya exigido por resolución Nº 1.598|57, del entonces Ministerio de Aeronáutica, relacionada con los servicios internos autorizados a la Empresa.

Art. 6º — Aerotransportes Litoral Argentino S. A. (ALA) operará inicialmente con aviones Aero-Comander Sup. 680.

Art. 7º — El servicio concedido deberá operarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentaciones y normas nacionales e internacionales vigentes y aquéllas que se dicten en el futuro.

Art. 8º — Facúltase a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) para autorizar cambios de equipo de vuelo y aumento o disminución de la frecuencia de los viajes, previo cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios que correspondan.

Art. 9º — El personal de la Empresa que cumpla a bordo funciones aeronáuticas, deberá ser argentino en su totalidad, la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) podrá autorizar, en los comienzos de la explotación, un porcentaje de extranjeros por un lapso que no excederá de tres (3) años. En este caso, se establecerá el procedimiento gradual de reemplazo del personal extranjero por personal argentino.

Art. 10. — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional (Secretaría de Aeronáutica) arbitrarán los medios necesarios para facilitar a la Empresa la obtención de los permisos que sea menester requerir en el exterior para el funcionamiento del servicio.

Art. 11. — El incumplimiento de cualquiera de las previsiones de los artículos precedentes, será motivo de las sanciones que en cada caso se reglamenten, pudiendo llegar incluso a la caducidad de la concesión.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 1.051. — Bs. As., 3|2|59.

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor don Emilio Donato del Carril,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la Cartera de Economía su titular, doctor don Emilio Donato del Carril.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 1.279. — Bs. As., 6|2|59.

VISTO el expediente Nº 758|959, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Eduardo Colom, atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 413|423) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 450|451 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Eduardo Colom, dispuesta por decreto-ley Nº 5.148|955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

VIATICOS. — Tendrá derecho a percepción de viáticos el personal militar en situación de retiro, que se desempeñó en intervenciones dispuestas por el Instituto Nacional de Previsión Social.

DECRETO Nº 1.123. — Bs. As., 6|2|59.

VISTO el Decreto Nº 23.564|56 que autorizó al Instituto Nacional de Previsión Social, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a abonar viáticos al personal designado para integrar las intervenciones dispuestas oportunamente por dicho organismo, y CONSIDERANDO: Que el objeto del Decreto Nº 23.564|56 fué acordar viáticos a favor del personal de las intervenciones dispuestas en dependencias del Instituto Nacional de Previsión Social, que no perteneciera a la Administración Pública Nacional; Que los recurrentes, señores Teniente Coronel (R. E.) don Ramón Cabrera y Capitán de Fragata (R.) don Carlos Federico Ratto en oportunidad de actuar como interventores, se hallaban en retiro efectivo en el Ejército y la Marina respectivamente, no teniendo, en consecuencia, una vinculación activa e inmediata con el servicio, situación que no quedaba desvirtuada por el hecho de gozar de un haber de retiro; Que el Decreto Nº 8.001|55, que se dictó a favor del personal de las intervenciones dispuestas por el entonces Ministerio de Trabajo y Previsión, extendió el viático aún a militares en actividad, por lo cual, por razones de analogía no resulta equitativo excluir a personal que como el que motiva estas actuaciones se hallaba en situación de retiro efectivo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el personal militar en situación de retiro, que se desempeñó en las intervenciones dispuestas por resoluciones del Instituto Nacional de Previsión Social, ratificadas por el Decreto Nº 23.564|56, tiene derecho a la percepción del viático fijado por el artículo 2º del citado decreto, por el período en que cumplieron dichas tareas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión Social), tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo E. Allende. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LICITACIONES

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES. — Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 2.670/58, prorrogando una norma relativa a los actos adquisitivos para abastecimiento de alcohol uso medicinal, oxígeno uso medicinal, carbogen, cemento portland y cales.

DECRETO Nº 1.393. — Bs. As., 11|2|59.

VISTO que por Decreto Nº 2.670 de fecha 7 de marzo de 1958, se autorizó al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones de los actos adquisitivos relacionados con el abastecimiento de alcohol uso medicinal, oxígeno medicinal, carbogen, cemento portland nacional y cales, una cláusula especial que permite considerar válidas las propuestas que difieren en las condiciones de pago, forma de entrega y|o mantenimiento de ofertas, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 2º del citado decreto, dicha norma regirá hasta el 28 del corriente mes; Que el Ministerio recurrente solicita la expresa autorización del Poder Ejecutivo para prorrogar las facultades conferidas, hasta el 31 de marzo de 1960, a que las razones en que se funda el mencionado decreto subsisten sensiblemente agravadas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modificar el artículo 2º del Decreto Nº 2.670 de fecha 7 de marzo de 1958, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º — Déjase establecido que la presente norma regirá hasta el 31 de marzo de 1960, inclusive."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

7 DE ENERO DE 1959

607.737. — Rev. Holando Argentina. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 187. Arg.

607.738. — Rev. de Agronomía y Veterinaria. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 86. Argentina.

607.739. — Sol del Plata. San Isidro (Bs. As.), dic. 1958. Nº 5.582|603. Arg.

607.740. — El Diario Israelita. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 13.395|420. Arg.

607.741. — Sarmiento. Cnel. Dorrego, dic. 1958. Nº 129|30. Arg.

607.742. — El Mensajero de la S. Familia. Bs. As., dic. 1958. Arg.

607.743. — El Mensajero de Paz. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 1.138|9. Arg.

607.744. — Confort. Cap. Fed., nov. 1958. Nº 215. Arg.

607.745. — Radio Sugestiones Ucoa. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 180. Arg.

607.746. — El Poder. Isla Maciel (Bs. As.), set.-dic. 1958. Nº 788|91. Arg.

607.747. — Rev. Canal T. V. Cap. Fed., nov.-dic. 1958. Nº 18|25. Arg.

607.748. — Luis Braille Argentina. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 213. Arg.

607.749. — Páginas Pirelli. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 6. Arg.

607.750. — Nuestra Lucha. Cast. Prop.: Asoc. Vec. de Fomento Los Naranjos. Gral. Rodríguez (Bs. As.), jul.-nov. 1958. 300 ej. Arg.

607.806. — Mater Dolorosa. Cast. Prop.: Misioneros de los SS. Corazones. Dir.: Francisco Salerno. Cap. Fed., dic. 1958. 2.200 ej. $ 1.50. Arg.

607.811. — Eufonía. Gallego y castell. Prop. y dir.: Alfonso Gayoso Frías. Cap. Fed., set. 1958. 500 ej. Arg.

607.812. — El Pan Nuestro. 1 vol. 184 pgs. Cast. Autor: Gastón Gori. Imp.: Técnica Impresora. Edit.: Galatea Nueva Visión. Bs. As., 30|11|58. 3.000 ej. $ 68. Arg.

607.813. — Bodas de Plata. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Romualdo Alarcón Martínez. Imp.: Arévalo. Edit.: Impulso. Bs. As., 3|12|58. 250 ej. $ 7. Arg.

607.814. — Bodas de Plata. Canción, música. 2 pgs. Autor: Demetrio Ortiz. Impres.: Arévalo. Edit.: Impulso. Bs. As., 3|12|58. 250 ej. $ 7. Arg.

607.819. — La Dinastía de Sal. 1 vol. 115 pgs. Cast. Autor: Guillermo Federico Elordi. Imp. y edit.: Kraft. Bs. As. 500 ej. Arg.

607.826. — El Avispao. Escondido, mús. 2 pgs. Autor: Chalu. Imp. y edit.: El Trébol. Bs. As., 16|8|58. 200 ej. $ 5. Argentina.

607.827. — Noticias. Diario. Cast. Prop.: Indugraf, S. R. L. Dir.: Juan Manuel Francia. Pehuajó (Bs. As.), dic. 1958. 2.300 ej. $ 0.80. Arg.

607.828. — Faz "A": Así Surgen los Recuerdos y otros. Letra y mús.· Gilkyson, Dehr y Miller y otros. Faz "B": Dieciséis Toneladas y otros. Letra y mús.: Travis y otros. Int.: Tennessee Ernie Ford y otros. Disco Capitol Nº T 9.130. Bs. As., enero 1958. 250 ej. $ 191. Arg.

607.829 — Faz "A" Polvo de estrellas y otros. Letra y música: Carmichael-Parish y otros. Faz "B": Deseable y otros. Letra y música: Gershwin y otros. Int.: Nat "King" Cole y otros. Disco Capitol Nº T 9103. Bs. As., enero 1958. 250 ejemp. $ 191.— Arg.

607.830 — Faz "A" Caminando por la calle del álamo y otros. Letra y música: Grene y otros. Faz "B" Engancha tu carro en una estrella y otros. Letra y música: Whiting Mercer y otros. Int.: Jackie Davis. Disco Capitol Nº T 974. Bs. As., enero 1959. 250 ej. $ 191.— Arg.

607.831. — Faz "A" Marcha de la calle Rampart Norte y otros. Letra y música: Sharkey Bonano Doris Sr. y otros. Faz "B" Bailando un nuevo paso y otros. Letra y música: Burris y otros. Int.: Sharkey. Disco Capitol Nº T 367. Bs. As., enero 1959. 250 ej. $ 191.— Arg.

607.832 — Faz "A" La canción del pobre Juan y otros. Letra y música: Monnot-Rouzard y otros. Faz "B" Las lavanderas de Portugal y otros. Int.: Joe Fingers Carr. Disco Capitol Nº T 1000 Bs. As., enero 1959. 250 ej. $ 191. Arg.

607.833 — Faz "A" Poinciana y otros. Letra y música: Simson-Bernier-Lliso y otros. Faz "B" Prisionero del mar y otros. Letra y música: Cartazar-Arcara y otros. Int.: Freddy Martin. Disco Capitol Nº T 998. Bs. As. enero 1959. 250 ej. $ 191.— Arg.

607.834 — Faz "A" Alejémonos de todo y otros. Letra y música: Dennis Adair y otros. Faz "B" Honolulu y otros. Letra y música: Kahn-Warren y otros. Disco Decca Nº LTM 9318. Bs. As. enero 1959. 250 ej. Int.: Andre Previn. $ 217. Arg.

607.835 — Faz "A" Amo a mi nena y otros. Faz "B" Señor Agenero y otros. Int.: Jack Pleis. Disco Decca Nº LTM 9313. Bs. As., enero 1959. 250 ej. G 250 ejemplares. $ 217.— Arg.

607.836 — Faz "A" Opus uno y otros. Letra y música: Oliver-Garis y otros. Faz "B" Ella tenía cinco años y el diez y otros. Letra y música: Nápoli-Burnet, Feller y otros. Int.: Wills Brothres. Disco Decca Nº LTM 9314. Bs. As. enero 1959. 250 ej. $ 217.— Arg.

607.837 — Faz "A" La gloria de amar y otros. Letra y música: Hill. Faz "B" Hay peligro en tus ojos y otros. Letra y música: Roland-Jaffe y otros. Int.: Jerry Fielding. Disco Decca número LTM 9315. Bs. As. enero 1959. 250 ej. $ 217. Arg.

607.838 — Cha-cha-chá y otros. Letra y música: Rizo-Kevin-Margan y otros. Faz "B" Fiesta del mambo y otros. Letra y música: Russin y otros. Int.: Sonny Burke. Disco Decca Nº LTM 9.316. Bs. As., enero 1959. 250 ej. pesos 217.— Arg.

607.839 — No sé. Beguin. Letra. Castell. Autora: Ivonne Ardel. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As., 7|1|59. 100 ejemplares. $ 6.— Arg.

607.840 — No sé. Beguin. Música. 2 páginas. Autora: Ivonne Ardel. Imp.: Boccazzi. Edit.: La Autora. Bs. As. 7|1|59. 100 ej. $ 6.— Arg.

607.842 — La Semana. Castell. Prop. y Dir.: Marcos Ocherov. Sáenz Peña (Chaco) dic. 1958. 800 ej. $ 5.— mensuales. Arg.

607.843 — Diario de Sesiones. Semanal. Castell. Prop.: Cámara de Diputados. Dir.: José Antonio Frías. Sgo. del Estero set. 1958. 1.000 ej. $ 0,50. Arg.

607.844 — Boletines y Trabajos. Castell. Prop.: Soc. de Cirugía de Bs. As. Dir.: José Alfredo Ferreira. Cap. Fed. nov. 1958. 1.000 ej. $ 10.— Arg.

607.845 — La pena de un Coya. Zamba, música, 2 pgs. Autor: Carlos Q. Acosta Villafañe. Imp.: Bocazzi. Edit. El Autor. Bs. As. 12|12|58. 100 ej. $ 6.— Arg.

607.846 — La pena de un Coya. Zamba, letra. Castell. Autor: Carlos Q. Acosta Villafañe. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|12|58. 100 ej. $ 6.— Arg.

607.847 — La Canción del trillador. Cueca, música. 2 págs. Autor Carlos Q. Acosta Villafañe. Imp.: Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 12|12|58. 100 ej. 6.— Argentina.

607.848 — La canción del trillador. Cueca, letra. Castell. Autor: Caros Q. Acosta Villafañe. Imp.: Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As. 12|12|58. 100 ejemplares. $ 6.— Arg.

607.850 — Indiferente. vals, música. 2 páginas. Autor: Jorge Dragone. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. 22|12|58. 264 ejs $ 6.— Arg.

607.851 — Indiferente, vals, letra. Castellano. Autor: Jorge Dragone. Imp. y Edit. Korn. Bs. As. 22|12|58. 264 ejs $ 6.— Arg.

607.852 — El Embajador, tango, música. 2 págs. Autor: Armando Pontier Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. 22|12|58. 170 ejs. $ 5.— Arg.

607.859 — Nicola va a la guerra, tarantella, música. 2 pgs. Autor: Gesualdo Montalto. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor Bs. As. 7|1|59. 150 ejs. $ 5.— Arg.

607.860 — Nicola va a la guerra, tarantella, letra. Castell. Autor: Gesualdo Montalto. Imp. Ferrer. Edit.: El autor Bs. As. 7|1|59. 150 ejs. $ 5.— Argg.

607.861 — A Méjico me voy, corrido, música. 2 págs. Autor: Gesualdo Montalto. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 7|1|58. 150 ejs. $ 5.— Arg.

607.862 — A Méjico me voy, corrido, letra. Castell. Autor: Gesualdo Montalto. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 7|12|58. 150 ejs. $ 5.— Arg.

607.863 — Amor desesperado, tango, música. 2 págs. Autora: Josefina Konz de Fehlmann. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

607.864 — Amor desesperado, tango, letra. Castell. Autora: Josefina Konz de Fehlmann. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

607.865 — Madrecita mia, canción, música. 2 págs. Autora: Josefina Konz de Fehlmann. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

607.866 — Madrecita mia, canción, letra. Castell. Autora: Josefina Konz de Fehlmann. Imp.: Ferrer. Edit.: La autora Bs. As. 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Arg.

607.867 — A Chile y Argentina, cueca música. 2 págs. Autora: Josefina Konz de Fehlmann. Imp.: Ferrer. Edit.: La autora. Bs. As. 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

607.868 — A Chile y Argentina, cueca letra. Castell. Autora: Josefina Konz de Fehlmann. Imp.: Ferrer. Edit.: La autora. Bs. As. 7|1|59. 250 ejs. $ 5.— Argentina.

607.869 — Gitanaza, paso doble, música 2 págs. Autores: Pedro J. Artazaa y Ricardo A. Fabre. Imp. y Edit.: Emar Bs. As. 7|1|59. 600 ejs. $ 3.— Arg.

607.870 — La Castreña, jota, música. 2 páginas. Autores: Pedro J. Artaza y Ricardo A. Fabre. Imp. y Edit.: Emar Bs. As. 7|1|59. 600 ejs. $ 3.— Arg.

607.886 — Los Héroes de San Lorenzo 1 foll. 50 págs. Castell. Autor: M. Miguel Tagliaferro. Imp.: Las Noticias Edit.: El autor. Saladillo (Bs. As.) 2|1 58. 500 ejs. $ 18.— Arg.

e.17|2-Nº 10.317-v17|2|59

8 DE ENERO DE 1959

607.887 — Democracia. Cap. Fed. dic. 1958. Nº 4571|600. Arg.

607.888 — Cantando. Cap. Fed. nov. 1958. Nº 83|6. Arg.

607.889 — Radiofilm. Cap. Fed. nov. 1958 695|8. Arg.

607.890 — Lincoln. Bs. As. dic. 1958. Nº 39. Arg.

607.891 — La Nación. Cap. Fed. dic. 1958. Nº 3.135|80. Arg.

607.892 — Gaceta Algodonera. Cap. Federal nov., dic. 1958. Nº 418|9. Arg.

607.893 — Selcha. Cap. Fed. ag. 1958. Nº 15. Arg.

607.894 — Selcha. Cap. Fed. nov. 1958. Nº 16. Arg.

607.895 — Bol. Contable, Ca. Fed. dic. 1958. Nº 2250; $ 3. Arg.

607.896 — La Producción. Cap. Fed. dic. 1958. Nº 2250;3. Arg.

607.897 — El despertar. Cap. Fed. nov. dic. 1958. Nº 281|2. Arg.

607.898 — Beyers Mode. Wiesbaden (Alemania). dic. 1958. Nº 12. Extr.

607.899 — La Semana Israelita. Cap. Fed. dic. 1958. Nº 1637|44. Arg.

607.900 — Auna. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asoc. Univ. Argentina-Norteamericana. Cap. Fed. nov. 1958. Dir.. C. Lana-Sarrate. 1.200 ejs. Arg.

607.920 — Nostalgias. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: César Bugnone Tey. Imp.: Rosario. Edit.: Debate. Rosario 15|7|58. 700 ejs. $ 30.— Arg.

607.938 — Y volvamos a empezar, tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Víctor Blanco. Imp. y edit.: Korn. Bs. As. 17|11|58. 500 ejs. Arg.

607.940 — Faz "A" Solitario y Quiéreme siempre, letra y música: Craft. Guhtrie-Lynes. Faz "B" Zeze y La canción de Josecito, letra y música: Teixeira y Caribe Da Rocha, Reisman. Int.· Lana Bittencourt y otros. Disco Orfeo Nº 40.001. Bs. As. jun. 1958. 1.379 ejs. $ 65.— Arg.

607.941 — Faz "A" Cha hua hua y El gondolero, letra y música: Lubin y Roth, Broussoli De Angelis y Marcucci. Faz "B" Tu sólo tú y Canción de amor, letra y música: Mazzuca y Shamklin. Int.: Sylvio Mazzuca. Disco Orfeo Número 40.002. Bs. As. set. 1958. 544 ejs. $ 65.— Arg.

607.942 — Faz "A" Banana split y Calypso italiano, letra y música: Hefti y Allen, Monte y Merrell. Faz "B" Juguete y Me enloqueces, letra y música: Underwood y Cook. Int.: Los Playing's. Disco Orfeo Nº 40.003. Bs. As. oct. 1958. 605 ejs. $ 65.— Arg.

607.943 — Faz "A" Polca de Liechtensteiner, letra y música: Kotscher y Lindt. Faz "B" Mr. Lee. Letra y música: Heather y otros. Int.: Conj. Farroupilha. Disco Orfeo Nº 50.001. Bs. As., marzo 1958. 1.485 ejs. $ 37.— Argentina.

607.944 — Faz "A" Diana, letra y música: Anka. Faz "B" Quiéreme siempre, letra y música: Guthrie y Lynes. Int.: Los Playing's. Disco Orfeo Número 50.002. Bs. As. marzo 1958. 4.374 ejemplares. $ 37.— Arg.

607.945 — Faz "A" Solitario, letra y música: Craft. Faz "B" Zeze, letra y música: Teixeira y Da Rocha. Int.: Lana Bittencourt. Disco Orfeo Nº 50.003. Bs. As. marzo 1958. 4.911 ejs. $ 37.— Argentina.

607.946 — Faz "A" Tequila, letra y música: Río. Faz "B" La canción de Josecito, letra y música: Reisman. Int.: Sylvio Mazzuca y otros. Disco Orfeo Nº 50.004. Bs. As. ab. 1958. 5.030 ejs. $ 37.— Arg.

607.947 — Faz "A" El paseo, letra y música: Otis y Lee. Faz "B" Pantalones cortos, letra y música: Austin y otros. Int.: Los Blazers. Disco Orfeo Número 50.005. Bs. As. mayo 1958. 1.246 ejs. $ 37.— Arg.

607.948 — Faz "A" Garabatos de mujer, letra y música: Sastre y Sastre de Pittaluga. Faz "B" Adiós corazón, letra y música: Stcheconcelhay y Sapelli. Int.: Alfredo Gobbi. Disco Orfeo Número 50.006. Bs. As. mayo 1958. 2.481 ejemplares. $ 37.— Arg.

607.949 — Faz "A" Fiesta gaucha, letra y música: Ortiz. Faz "B" En el rancho de doña Lola, letra y música: Marzano y Gelpo. Int.: Cuarteto Leo. Disco Orfeo Nº 50.007. Bs. As. mayo 1958. 2.370 ejs. $ 37.— Arg.

607.950 — Faz "A" Scafricciattiello. Letra y mús. Vento y Albano. Faz "B" He perdido el sueño. Letra y música: Natali Redi. Int. Anna Magnani. Disco Orfeo Nº 22.001. Buenos Aires, jul. 1958. 998 Ejs. $ 37. Arg.

607.951. — Romance de Adolescente. Letra y música. Gillam. Faz "B" Eres mi solo y único amor. Letra y música: Marshall y Kessel. Disco Orfeo número 22.002. Bs. As., jul. 1958. 978 Ejs. Int. Rickm Nelson. $ 37. Arg.

607.952. — Faz "A" Nosotros tres. Letra y música: Robertson, Cogane y Myessels. Faz "B" Todos tenemos nuestra pequeña pena. Letra y música Roberts y Fisher. Int. Los Ink Spots. Disco Orfeo Nº 22.003. Buenos Aires, jul. 1958. 988 Ejs. $ 37.

607.953. — Faz "A" Abril en París. Letra y música: Harburg y Duke. Faz "B" Nunca habrá una como tú. Letra y música: Warren y Gordon. Int. Ed Fitzgeradd y otros. Disco Orfeo Nro. 22.004. Buenos Aires, jul. 1958. 1.785 Ejs. $ 37. Arg.

607.954. — Faz "A" Lollipol. Letra y y música: Beverly Ross y Dixon. — Faz "B" De Azul Pintado de Azul. Letra y música: Madugno y Migliacci. Interpr.: Hi-Fi'S. Disco Orfeo Nº 50.008. Bs. As., mayo 1958. 5.907 Ejs. $ 37. Arg.

607.955. — Faz "A" Ladrona de Sevilla. Letra y música· Traviglia y Hidalgo. Faz "B55 Cumpare Michele. Letra y Música: Narzano y Gelfo. Int. Cuart. Leo. Disco Orfeo Nº 50.009. Buenos Aires, marzo 1958. 3.203 Ejs. $ 37. Argentina.

607.956. — Faz "A" Mi Colegiala. Letra y música Di Rosa y Gentile. Faz "B" Saludos. Letra y música: F. Y. D. Federico. Int. Algredo Gobbi. Disco Orfeo Nº 50.010. Bs. As., jul. 1958. 1.475 Ejs. $ 37. Arg.

607.957. — Faz "A" Cha hua hua. Letra y música: Lubin y Roth. Faz "B" Tú sólo tú. Letra y música. Mazzucla. Int. Sylvio Mazzucca. Disco Orfeo Nº 50.011. Bs. As., ag. 1958. 1.286 Ejs. $ 37. Arg.

607.958. — Faz "A" Cuando. Letra y música: Reardón y Evans. Faz "B" Betty Lou tiene un nuevo par de zapatos. Letra y música. Freeman. Int. Eddie Pequenino. Disco Orfeo número 50.012. Bs. As., set. 1958. 1.324 Ejs. $ 37. Arg.

607.959 — Faz "A" Maridos solos. Letra y música: Modugno. Cast. Burdiesi. Faz "B" Coronel Bogey. Letra y música: Alford Cast. Rafaelmo. Int. Los Hi-Fi'S. Disco Orfeo Nº 50.014. Buenos Aires, oct. 1958. 1.418 Ejs. pesos 37. Arg.

607.960. — Faz "A" Lollipop y otros. Letra y música: Ross-Dixon y otros. Faz "B" De azul pintado de azul y otros. Letra y mús.: Modigno y Miglici y otros. Int. Los Hi-Fi'S y otros. Disco Orfeo Nº 10.005. Bs. As., 1958. $ 210. 700 Ejs. Arg.

607.961. — Faz "A" Feliz cumpleaños y otros. Letra y música: Alvarenga-Ranchinho y otros. Faz "B" Club Nocturno y otros. Letra y música: Mazzucca y otros. Disco Orfeo Nº 10.006. Buenos Aires, set. 1958. 526 Ejs. $ 210. Argentina.

607.962 — Faz "A" Ya sé y otros. Letra y música: Matarazzo y otros. Faz "B" Canción de amor y otros. Letra y música: Gietz y Feltz. Int.: Maysa Matarazzo. Disco Orfeo Nº 10.008. Bs. As., set. 1958. 817 ej. $ 210. Arg.

607.963 — Faz "A" Meditación y otros. Letra y música: Massenet y otros. Faz "B" Claro de luna y otros. Letra y música: Debussy y otros. Int.: Enrico Simonetti. Disco Orfeo Nº 5.001. Bs. As., set. 1958. 532 ej. $ 210. Arg.

607.964 — Faz "A" Pero no para mí y otros. Letra y música: Gershwin y otros. Faz "B" Lisa y otros. Letra y música: Gershwin y otros. Int.: Ernie Heckscher y otros. Disco Orfeo Nº 2.002. Bs. As., ag. 1958. 522 ej. pesos 210. Arg.

607.965 — Faz "A" Cosas de Dizzi y otros. Letra y música: Wilkins y otros. Faz "B" Noche en Túnez y otros. Letra y música: Paparelli, Gillespie y otros. Int.: Dizzi Gellespie. Disco Orfeo número 2.004. Bs. As., ag. 1958. 4.743 ej. $ 210. Arg.

607.966 — Faz "A" Marcha de Sinaí y otros. Letra y música: Wilensky-Monor y otros. Faz "B" Zuz far vus y otros. Letra y música: Segunda, Jacobs y otros. Int.: Jacqueline Joriss. Disco Orfeo Nº 100.001. Bs. As., jul. 1958. 4.834 ej. $ 158. Arg.

607.967 — Faz "A" Doce cascabeles y otros. Letra y música: Freire, Solano Cabello y otros. Faz "B" Amparo y otros. Letra y música: Castellanos y otros. Int.: Orq. Casino de Sevilla. Disco Orfeo Nº 10.001. Bs. As., jun. 1958. 458 ej. $ 210. Arg.

607.968 — Faz "A" Rayito de luna y otros. Letra y música: Navarro-Davis y otros. Faz "B" Espinita y otros. Letra y música: Jiménez y otros. Int.: Cuarteto Candilejas. Disco Orfeo número 10.002. Bs. As., jun. 1958. 320 ej. $ 210. Arg.

607.969 — Faz "A" Capricho de amor y otros. Letra y música: Mascarenhas-Aguilar y otros. Faz "B" Bernardine y otros. Letra y música: Mercer y otros. Disco Orfeo Nº 10.003. Int.: Pocho y su conj. y otros. Bs. As., jul. 1958. 713 ej. $ 210. Arg.

607.970 — Faz "A" Pot pourri y otros. Letra y música: Scotto y otros. Faz "B" Bronces y cristales y otros. Letra y música: Vermelho-Brito y otros. Int.: Jaques Pills y otros. Disco Orfeo Nº 10.004. Bs. As., jun. 1958. 445 ej. $ 210. Arg.

607.978 — La canción del viajante. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Roman.to. Imp.: De los Santos. Edit.: El autor. Rosario, 21|8|41. 1.000 ej. $ 0.50. Arg.

607.982 — Un fundador de YPF. 1 foll. 64 págs. Castell. Autoras: Emma y Amalia Krause. Imp.: Kraft. Edit.: Las autoras. Bs. As., 10|12|58. 1.000 ej. Arg.

607.986. — Perfumes. Castell. Bimestral. Prop.: Asoc. Arg. Perfumerías Detallistas. Dir.: Mario E. Silimbani. Cap. Fed., jul. ag. 1958. 1.500 ej. $ 1. Arg.

607.987 — Virgen niña. Mensual. Castell. Prop.: Col. Virgen niña. Dir.: Angela G. Graziosi. Cap. Fed., nov. dic. 1958. 1.700 ej. $ 5. Arg.

607.988 — Croacia. Quincenal. Croato. Prop. Esteban Peris. Dir.: Ivo Kavrán. Cap. Fed., nov. 1958. 1.500 ej. $ 8. Arg.

607.996 — Juguetes. Mensual. Castell. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Cap Fed., 1958. 1.500 ej. Arg.

607.999 — El verbo ruso. Quincenal. Ruso. Prop.: Col. de los rusos blancos en la Argentina. Bs. As., dic. 1958. Dir.: Miguel Siedlarewitsch. 500 ej. $ 3. Arg.

608.009 — Canto a la madre. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Romero. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|12|58. 100 ej. $ 6. Arg.

608.010 — Lejano oriente. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Romero. Imp. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|12|58. 100 ej. $ 6. Arg.

608.015 — Me gusta bailar baión. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Luis Bernardo Brun. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.016 — Ateneo. Mensual. Castell. Prop.: Fund. Ateneo de la Juventud. Dir.: Hermes Pérez Madrid. Cap. Fed., nov. 1958. 4.000 ej. Arg.

608.017 — Criterio. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Criterio. Dir.: Jorge Mejía. Bs. As., nov. 1958. 7.400 ej. $ 6. Arg.

608.024 — Canto a la madre. Vals. Música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|12|58. 100 ej. $ 6. Arg.

608.025 — Lejano Oriente. Fox. Música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 12|12|58. 100 ej. $ 6. Arg.

608.027 — Usted escribe. Quincenal. Castell Prop.: Dir.: Hugo Octavio Cantón. Cap. Fed., enero 1958. 5.000 ej. $ 1. Arg.

e.17|2-Nº 10.327-v.17|2|59

9 DE ENERO DE 1959

608.028. — Ut Sint Unun (Para que Sean Uno). Cap. Fed., dic. 1958. Nº 6. Arg.

608.029. — La Gaceta del Jockey. Córdoba, nov. 1958. Nº 10. Arg.

608.030. — Selectos. Río Cuarto (Cba.), jul., oct. 1958. Nº 11|2. Arg.

608.031. — Campeón. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 906|10. Arg.

608.032. — Diario de Sesiones. S. S. de Jujuy, dic. 1958. Nº 7|11. Arg.

608.033. — Surge. La Plata, dic. 1958. Nº 413|6. Arg.

608.034. — Bol. Inf. Mensual. Rafaela (S. Fe), dic. 1958. Nº 50. Arg.

608.035. — Golondrinas. Jobson (S. Fe), dic. 1958. Nº 3. Arg.

608.036. — Heraldo del Cinematografista. Bs. As., dic. 1958. Nº 1.423|7. Arg.

608.037. — Constancia Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Espiritista Constancia. Cap. Fed., jun.-dic. 1957. 1.500 ej. $ 3.50. Argentina.

608.038. — Constancia. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Espiritista Constancia. Cap. Fed., enero-ab. 1958. 1.500 ej. $ 3.50. Argentina.

608.042. — Río Ceballos. Quincenal. Cast. Prop. y dir.: José María Lloy. Córdoba, Río Ceballos, dic. 1958. 800 ej. $ 1. Arg.

608.043. — Luisita. Vals, música. 2 pgs. Autor: Partolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 600 ej. $ 6. Arg.

608.044. — Luisita. Vals, letra. Castell. 2 pgs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 600 ej $ 6. Arg.

608.045. — Mi Corazón. Milonga, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.046. — Mi Corazón. Milonga, música. 2 págs.|Aut.: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.047. — Tu cariño Escondido, música. 2 pgs. Autor :Bartolomé Patricio Díaz.

Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.048. — Tu cariño. Escondido, letra. Cast. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.049. — Del Amor. Caramba, música. 2 pgs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.050. — Del Amor. Caramba, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|12|58. 500 ej. $ 6. Arg.

608.062. — Informativo Anuario Bancario. Cast. Prop. y dir.: Samuel Aaron Natanson. Cap. Fed., enero 1959. 300 ej. Argentina.

608.063. — Crónica Municipal. Castell. Prop. y direct.: Samuel Aaron Natanson. Cap. Fed., enero 1959. 300 ej. Arg.

608.064. — La Cocinera Criolla. 1 vol. 333 pgs. Cast. Autora: Marta. Imp. y edit.: Castellví. Santa Fe, 30|8|58. 6.500 ej. $ 55. Arg.

608.065. — Apuntes para la enseñanza de lectura y escritura por el método normal. 1 foll. 94 pgs. Cast. Autora: Sara Tailleur de Gallasso. Imp.: Castellví. Edit.: La autora. Santa Fe, 5.11|58. 1.000 ej. $ 46. Arg.

608.066. — Antártida Argentina. 1 foll. 58 pgs. Cast. Autor: Rosaura Schweizer. Imp.: Castellví. Edit.: La autora. Santa Fe, 24|12|58. 1.000 ej. Arg.

608.068. — Arpegios. 1 foll. 48 pgs. Cast. Autor: Felipe Zeinstejer. Imp.: Castellví. Edit.: El autor. Santa Fe, 30|7|58. 500 ej. $ 30. Arg.

608.067. — En el sendero. 1 foll. 37 pgs. Cast. Autor: Jorge A. Antolini. Imp. y edit.: Castellví. Santa Fe. 30|7|58. 500 ej. $ 30. Arg.

608.072. — Faz "A": Maldito sueño y otros. Letra y mús.: Van Heusen de Lange y otros. Faz "B": Vete de la ciudad y otros. Letra y mús.: Porter y otros. Int.: Jackie Gleason. Disco Capitol Nº W 816. Bs. As., enero 1959. 250 ej. $ 232. Arg.

608.073. — Faz "A": Estaré en casa para Navidad y otros. Letra y mús.: Cannon-Kentram y otros. Faz "B": Tengo mi amor junto a mí y otros. Letra y mús. Berlín y otros. Int.: Jackie Gleason. Disco Capital Nº 758. Bs. As., enero 1959. 250 ej. $ 232. Arg.

608.074. — Todo depende de ti y otros. Letra y mús.: De Sylva, Brown, Henderson y otros. Faz "B": Dime que no es así y otros. Letra y mús. Berlín y otros. Int.: Oro. de Jackie Gleason. Disco Capitol Nº W 455. Bs. As., enero 1959. 250 ej. $ 232. Arg.

608.075. — Faz "A": Introducción y otros. Faz "B": Hollywood y otros. Letra y música: "George". George y Leith Stevans. Disco Capitol Nº W 881. Buenos Aires, enero 1959. 250 ejemplares, pesos 232. Arg.

608.076. — Faz "A": Título Principal y otros. Faz "B": La Señora es una Vagabunda y otros. Letra y música: Rodgers y Hart. Int.: Rita Hayworth y otros. Disco Capitol Nº W 912. Buenos Aires, enero 1959. 250 ejemplares. — $ 232. Arg.

608.077. — Faz "A": Sonata Nº 17 en Ré Menor Op. 31 Nº 2. Faz "B": Angel Nº LPC. 11.970. Música: Beethoven. — Int.: Walter Gieseking. Disco Angel Nº LPC 11.970. Buenos Aires, enero 1959. 250 ejemplares. $ 232. Arg.

608.078. — Faz "A": Claro de Luna y otros. Música: Debussy y otros. Canción de Amor, Op. 7 Nº 1 y otros. Música: Suk y otros. Int.: David Oistrakh. Disco Angel Nº LPC 11.971. — Buenos Aires, enero 1959. 250 ejemplares. $ 232. Arg.

608.079. — Faz "A" y "B": Suite Sinfónica Op. 35 (Scheherazade). Música: Korsakhoff. Int.: Sir Thomas Beecham. Disco Angel Nº LPC 11.972. Buenos Aires, enero 1958. 250 ej. $ 232. Arg.

608.080. — Faz "A": Sonata Nº 30 en Mi Mayor. Op. 109. Faz "B": Sonata Nº 31 en La Bemol Mayor Op. 110. — Música: Beethoven. Int.: Walter Gieseking. Disco Angel Nº LPC 11.973. — 250 ej. $ 232. Arg.

608.081. — Cartas para que la Alegría. 1 foll. 45 páginas. Castellano. Autor: Arnaldo Calveyra. Imp. y editor: Cidal. Buenos Aires, 7|1|59. 1.000 ejemplares. $ 15. Arg.

608.085. — La Verdad. Quincenal. Castellano. Propietario y director: Alfredo J. Farón Ducós. Maipú (Buenos Aires), diciembre 1958. 1.500 ejemplares. $ 1.50. Arg.

608.087. — El Suspiro. Música. 2 páginas. Autor: Angel Guevara. Impresor: Argital. Editor: El autor. Buenos Aires. 23|12|58. 50 ej. $ 4. Arg.

608.088. — Acércate Alma Mía. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Fidel del Gró. Imp.: Argital. Editor: El autor. Buenos Aires, 23|12|58. 50 ejemplares. $ 4. Argentina.

608.089. — Acércate Alma Mía. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Fidel del Negro. Impresor: Argital. Editor: El autor. Buenos Aires, 23|12|58. 50 ej. — $ 4. Argentina.

608.104. — ¿Qué Significa Pensar?. 1 volumen. 236 páginas. Castellano. Autor: Martín Heidegger. Traducción del Alemán: Haroldo Kahnemann. Impresor: López. Editor: Nova. Buenos Aires, 15|10|58. 3.000 ejemplares. $ 70. — Argentina.

608.108. — La Gran Historieta. Quincenal. Castellano. Prop.: Edit. Abril. — Director: Alberto Lowenthal. Capital Federal, diciembre 1958. 102.350. ej. — $ 350. Argentina.

608.109. — Super Rayo (Pecos Bill). — Mensual. Castellano. Propietario: Abril. Director: Alberto Lowenthal. Capital Federal, diciembre 1958. 70.300 ejemplares. $ 3.50. Arg.

608.110. — Idilio Film. Mensual. Castellano Propietario: Edit. Abril. Director: César Civita. Capital Federal. — Dic. 1958. 112.400 ejemplares. $ 5. — Argentina.

608.113. — Arroyito Serrano. Criollita. — Música. 2 páginas. Autor: Oscar Gianel. Impresor: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires. 15|12|58. 50 ejemplares. $ 6. Argentina.

608.114. — Arroyito Serrano. Criollita. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Oscar Gianel. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 50 ej. $ 6. Arg.

608.115. — Se Durmió la Noche. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Luis y José Servidio. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 200 ej. $ 6. Arg.

608.116. — Se Durmió la Noche. Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Santiago Adamini. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 200 ejemplares. $ 6. Arg.

608.117. — Un Imposible. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Walter. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 100 ej. $ 6. Arg.

608.118. — Un Imposible. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Domingo Yanicelli. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

608.119. — Mi Fracaso. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Pedro J. Balzi. Impresor: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 100 ej. $ 6. Arg.

608.120. — Mi Fracaso. Música. 2 páginas. Bolero. Autor: Pedro J. Balzi. — Impresor: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 100 ejemplares. $ 6. Arg.

608.121. — Se Armó la Danza. Ranchera. Música. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Molina. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. — 50 ejemplares. $ 6. Argentina.

608.122. — Se Armó la Danza. Ranchera. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Molina. Imp.: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 50 ejemplares. $ 6. Argentina.

608.123. — Si Querés Ser Feliz. Tango. Música 2 páginas. Autora: Diana Dumont. Impresor: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 200 ej. $ 6. Argentina.

608.124 — Si Querés Ser Feliz. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan José V. Pérez. Impresor: Polito. Editor: San Martín. Buenos Aires, 15|12|58. 200 ejemplares. $ 6. Arg.

e.17|2-Nº 10.328-v.17|2|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO DESDE EL 1º|1|59 AL 31|1|59

Firmas inscriptas por orden alfabético

48.107 — ABELLI, CAMBRA NARCISO - Colón 2043, Rosario (Sta. Fe).
Actividad y rubros: Minorista: leche; productos lácteos.

47.160 — AGENCIA MARITIMA, Suc. Julio Rancich S. R. L. - Ortiz de Rozas Nº 7, Ensenada (La Plata).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: estibaje y desestibajes, transbordo.

48.334 — ALESSIO, FRANCISCO y DESIMONE R. - Benjamín Matienzo 2039, Avellaneda.
Actividad y rubros: Fabricante: tornería mecánica.

48.084 — ANDREU, BERTI ALBERTO - Caseros 7, San Martín (Bs. As.).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación máquinas escribir, sumar y calcular.

47.937 — ANTUENOS HNOS. - Belgrano y Pringles, Formosa.
Actividad y rubros: Mayorista-minorista-fabricante: muebles de madera; mueblería: muebles metálicos en general; máquina de coser; bicicletas; colchón; ventilador eléctrico; fabricante: carpintería de obra en general.

35.606 — ARQUILEVICH, SALOMON - Ituzaingó 323|25, Córdoba.
Actividad y rubros: Fabricante: campera de cuero; saco de cuero; ropa confeccionada; guante de cuero industrial; delantal de cuero.

47.643 — AZAR, CESAR - Santa Fe 1261, Rosario (Sta. Fe).
Actividad y rubros: Productor: productos forestales.

48.342 — BACQUES, JOSE MARIA - Alsina 1160, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de puertas en general; reparación de bancos escolares.

48.302 — BAGNOLI, MARCOS B. - Maipú 325, piso 1º, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: accesorios y repuestos general automóviles; repuestos para ferrocarriles.

47.764 — BARAVALLE, JUAN MARIA - Colonia San Bartolomé, Córdoba.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

47.741 — BLOCH, ALOISIC - Hipólito Yrigoyen 657, Quilmes (Bs. As.).
Actividad y rubros: Mayorista-minorista: drogas en general; productos químicos.

48.303 — BREÑAS ALGODON S. R. L. - B. Mitre 367, ofs. 111|13, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: flejes en general.

37.016 — CAMUS, ALFREDO MARCOS - Irigoyen 1144, Bragado (Bs. As.).
Actividad y rubros: Fabricante: ropa de trabajo; paños para carpa; sábanas lonceria uso doméstico; mamelucos.

48.335 — CAPACCIO, MIGUEL - Rondeau 3590, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: plumeros.

10.278 — CAPILLA LUIS ZOILO S. R. L. - San Lorenzo 1105, Rosario.
Actividad y rubros: Minorista: motores eléctricos; motores diesel; bombas centrífugas.

48.388 — CARABONE, OSCAR — San Martín 1193, Luján (Bs. As.).
Actividad y rubros: Minorista: material para tapicería; Prestación de servicios: tapizado automóviles; Fabricante: toldos.

48.195 — CARUSO, JORGE - A. Barangá 230, Quilmes.
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías; matricería.

48.108 — CASSANELLI, MIGUEL - Sarmiento 764, C. Rivadavia (Chubut).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de cargas en general.

48.298 — CETEA S. A. C. I. y F. - Tacuarí 715, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: fotoquímica; Mayorista-importador: cinematografía material; fotografía material en general; artículo para ingeniería; instrumental para geodesia; microscopios.

48.020 — CODARO, HORACIO R. - W. Villafañe 1482, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: trabajo inst. sanitarias; albañilería.

48.242 — CONFITAR S. R. L. - B. Mitre 2238, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: confituras; frutas secas; frutas preparadas; azúcar impalpable; pasa de uva; dulce de membrillo; canela; maní pelado y tostado.

48.161 — COOPER. DE TRABAJO LA ARGENTINA LTDA. - Brandsen 565, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: estibaje, desestibaje, trasbordo.

48.317 — CORREA, ALI MAURICIO - Nazarre 3540, Capital.
Actividad y rubros: comprador: material de rezago.

28.199 — COSTA HORACIO S. - Nicasio Oroño 1824, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general.

26.596 — COSTAGUTA HNOS. S. A. I. Y COM. - R. Obligado 6450, V. Adelina (Bs. As.).
Actividad y rubros: Fabricante: toallas lencería uso doméstico; tejidos de algodón en general; filtro de lana; hilado de algodón.

48.202 — CONSTANTE, GREGORIO - Calle 7 esq. 69, La Plata (Bs. As.).
Actividad y rubros: Mayorista-minorista: maderas en general; puerta de madera; ventana de madera; Fabricante: galpón y tinglados prefabricados; casa prefabricada.

48.326 — COSUMET S. R. L. - Santiago del Estero 315, piso 4º, Capital.
Actividad y rubros: Importador: chapa de acero; chapa de hierro; productos químicos; material p. industria metalúrgica.

48.274 — D'AIELLO, RODOLFO EDUARDO - Rincón 137, piso 5º L, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: material para odontología.

47.514 — DAMONTE Y CIA. CARLOS S. R. L. - Bmé. Mitre 367, piso 1º, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación de tanques; instalaciones petrolíferas; montaje tinglado armad. metálic. torre.

48.427 — DENEGRI, JOSE MANUEL - Jujuy 1924, Mar del Plata.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: propaganda y publicidad.

46.134 — DE VICENZI, JUAN CARLOS - Morelos 682, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: accesorios y repuestos general de automóviles.

48.299 — DRELEWICZ, JOSE DAVID - Aguirre 1144, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: confección de uniformes civiles; confección de uniformes militares.

48.139 — DUMONT, GUILLERMO - Avenida Gral. Paz 260, Villa Lynch (Buenos Aires).
Actividad y rubros: Fabricante: cocina en general; estufas en general; lavarropas eléctricos.

48.322 — EL CONGO S. R. L. - Corrientes 4035, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-importador: café; té.

48.301 — ELIZALDE y ALOY - Vélez Sársfield 1796, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: pasta p. cilindro de máquina imprenta; tinta para imprenta; colas para encuadernación.

48.207 — EL PLATA S. R. L. — José Federico Moreno 1621, Mendoza.
Actividad y rubros: Mayorista-minorista: maderas en general; herramientas para carpinteros.

48.331 — ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "GAM" S. R. L. - Diógenes Taborda 55, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: máquinas en general; motores en general; herramientas en general; Prestación de servicios: reparación de máquinas en general; tornería.

45.314 — EXAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. - Paraná 628, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: bulonería en general; tornillos en general; herramientas industria metalúrgica.

48.055 — FABBOZZO, JOSE - Chávez 467, Barrio Finca Palomar (Bs. As.).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: pintura de obra en general; limpieza y pintura de vapores.

48.350 — FERNANDEZ, AGUSTIN - Avenida Fco. Beiró 2701, Capital.
Actividad y rubros: Artes gráficas: impresiones en general.

48.348 — FERNANDEZ, MARIA EDUVIGES - Diagonal Norte 995, piso 3º D, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: accesorios y repuestos general de automóviles; repuestos para ferrocarriles.

36.440 — GER-TEX S. A. C. I. - Larrea 370, Capital.
Actividad y rubros: Minorista: polleras; mallas; pañuelos; pantalones; Mayorista-minorista-fabricante: pullovers; chalecos; casacas; tricota; ropa confeccionada.

48.140 — GLUTAL IND. & COM. S. R. L. - Moreno 1475, Esperanza (Sta. Fe).
Actividad y rubros: Fabricante: almidón de planchar; féculas; gluten alimento para ganado y aves.

48.283 — GOÑI, ALFREDO y MARINI, JOSE J. — Castro Barros 1051, Bánfield.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de aparatos odontológicos; instalaciones para odontólogos.

47.440 — GONZALEZ Y CIA. - Laprida 4024, Rosario (Sta. Fe).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: carpintería naval.

47.389 — GONZALEZ, PEDRO ANTONIO - E. de Burzaco 653, Burzaco (Bs. As.).
Actividad y rubros: Minorista: pan; confituras.

48.288 — GUIDI, JOSE ANTONIO - Caracas 534, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de máquinas para artes.

47.809 — GUTIERREZ, ALFREDO - Araujo 153, Capital.
Actividad y rubros: Productor: animales para experimentación.

48.325 — INMECA, SOC. COM. POR ACCIONES - Sarmiento 385, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: palas de arrastre; palas automáticas; palas neumáticas; cortadora césped; rastra rotativa; marmitas; máquinas para caminos.

46.747 — IRIONDO, HERALDO JOAQUIN - Chacabuco 18, Tucumán.
Actividad y rubros: Importador-mayorista-minorista: ferretería en general; empaquetaduras en general; electricidad artículos en general; alambiques.

48.029 — JABALERA, ENCARNACION - Garay 84, Rosario (Sta. Fe).
Actividad y rubros: Fabricante: muebles en general.

48.027 — LANTSCHNER, HUBERTO - Neuquén 1285, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: instalación de alarmas; reparación de sistema de alarma; instalación de neumáticos; cinta transportadora.

25.927 — LAVAGNINO HNOS. S. A. C. I. F. - Corrientes 1974, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-minorista: máquina industrial de coser; accesorios y repuestos máquina de coser; motores eléctricos para máquina de coser; agujas de acero; correa de cuero para máquina de coser; aceites lubricantes; máquina de cortar géneros.

48.460 — LOFEUDO, EUGENIO M. - Rivadavia 2223, V. Alsina (Bs. As.).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

48.344 — MALUENDA, DOMINGO - Carlos Calvo 486, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de artefactos eléctricos; Minorista: artículos de bazar en general; artículos de librería; juguetes en general; Fabricante: trabajo de torno a revólver.

48.293 — MARCON LUIS ANGEL - Alvear 911, Ciudadela (Bs. As.).
Actividad y rubros: Fabricante: herrería de obra.

29.970 — MARCOPPIDO, JUAN CARLOS - Céspedes 3888, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: repuestos para ferrocarriles.

48.114 — MARTINEZ, BERNARDO - San Lorenzo 1949, Dpto. 3, Santa Fe.
Actividad y rubros: Mayorista: papas; cebollas; fruta de estación.

47.739 — MARTINEZ, JESUS GREGORIO - Av. L. N. Alem 601, Marcos Juárez (Cba.).
Actividad y rubros: Fabricante-mayorista: puertas; ventanas; muebles de escuelas.

48.278 — MARTINI, ROBERTO - Uspallata 957, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: transporte de pasajeros.

47.751 — MARROQUINERIA Y TEXTIL ARG. S. R. L. - Moreno 1623, piso 1º, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: cuero y talabartería artículos varios; Prestación de servicios: confecciones en general; Mayorista: mantas; marroquinería.

37.069 — MURO Y RODRIGUEZ S. R. L. - Ovidio Lagos 1386, Rosario (Santa Fe).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: taller electromecánico; electricidad del automóvil.

48.286 — MUÑOZ, CLEMENTE - Lamadrid 512, V. Ballester (Bs. As.).
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.

27.443 — NAVALFER S. R. L. - San Juan 1901, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-minorista: ferretería en general.

48.290 — NUEVA VISION S. R. L. - Cerrito 1371, Capital.
Actividad y rubros: Editor: libro científico; libro de texto técnico y científico.

40.543 — PARERA, JUAN CARLOS - Montevideo 650, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista-minorista: amortiguadores para automóviles; engranaje.

48.024 — PASQUETTI, BRUNO JOSE - S. Martín y Solesi, Ezpeleta (Bs. As.).
Actividad y rubros: Fabricante: tornerías.

48.081 — PERALTA e IGLESIAS S. R. L. - Inclán 3400, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de máquinas eléctricas; bobinados en general.

47.941 — POZZOLI, PEDRO - Avellaneda (Córdoba).
Actividad y rubros: Mayorista: adoquines de granito; block de granito; piedra en bruto; piedra en lajas.

48.306 — PRESTA, OSVALDO - S. Martín 2702, R. de Escalada (Bs. As.).
Actividad y rubros: Fabricante: uniformes en general.

48.330 — RAMIREZ, EDUARDO - Santiago del Estero 1112, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: repuestos para tractores; repuestos para máquinas camineras.

48.316 — ROBERTS Y CIA. M. A. S. R. L. - Moreno 1264, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: bombas en general; motores en general; arrancadores; auto transformador; transformadores en general; aparato de medición en general; accesorios para caños tubos metálicos.
48.337 — RODRIGUEZ, ANGELA ZULEMA - Rivadavia 123, Don Bosco.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: encuadernación.
48.223 — RONCORONI, JOSE OSCAR L. - General Rodriguez 7931, Banfield.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: electricidad reparación.
48.297 — SAICHIN, JOSE - San Martín 201, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: revestimiento de concreto lanzado.
48.273 — SARAVIA Y LOPEZ S. R. L. - Paraguay 643, piso 1º, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: tubos sin soldaduras; válvula de seguridad; extinguidora.
420 — SCHERING ARGENTINA S. R. L. - Monroe 1378, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante; productos medicinales.
48.308 — SCHMILCHUK, BERNARDO - Plaza 4199, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: agujas de acero; accesorios y repuestos máquina de coser; máquina de coser; máquina industrial de coser.
48.074 — SHOCRON, ALBERTO JACOBO - Maipú 657, piso 2º, Capital.
Actividad y rubros: Mayorista: aparato corrector diente; anestesia dental.
48.313 — SOTTILE, SERAFIN ALFREDO - Avda. La Plata 1260, Dto. 2º, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: envase de vidrio; jeringa hipodérmica; tubo de vidrio.
41.419 — SUAREZ, FELIPE SILVERIO - H. Yrigoyen 463, Bell Ville (Córdoba).
Actividad y rubros: Fabricante: máquina para soldadura eléctrica; dínamos en general.
48.320 — TESONERO S. R. L. - San Martín 1100, Ciudadela (Bs. As.).
Actividad y rubros: Fabricante-mayorista: conserva de pescado; conserva en general, legumbres y fruta; dulces en general; aceitunas; mermeladas; frutas preparadas; frutas al natural.
48.324 — TORTONESE, HECTOR FRANCISCO - Avda. Corrientes 1373, piso 2º, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: material para odontología.
48.319 — TROVATO, SALVADOR SANTOS - Billinghurst 688, Capital.
Actividad y rubros: Fabricante: limpiametales; lustra muebles.
48.225 — ULPINO, JUAN CARLOS - Iriarte 1920, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: reparación de máquina escribir, sumar y calcular.
48.250 — URSINO, ANGEL y DE ANGELIS, CARLOS - Patagones 872, Capital.
Actividad y rubros: Prestación de servicios: propaganda y publicidad.
48.215 — VILAS e HIJOS S. R. L. - Juan E. Martínez 222, Goya, (Corrientes).
Actividad y rubros: Mayorista - minorista: material de construcción, implementos agrícolas; maderas en general; hierro en general; bombas centrífugas; pinturas en general; motores diessel; ferretería en general.
47.845 — VITA, BUENAVENTURA, RAPOSEIRAS, OSCAR, TALARICO, ALBERTO y BRIA, CARLOS R. - 22 Nº 261 Mercedes (Bs. As.).
Actividad y rubros: Mayorista: artículos de librería; papelería en general; artes gráficas; impresiones en general.
48.393 — ZABALZA, FERNANDO JUAN. Ayacucho 635, Resistencia (Chaco).
Actividad y rubros: Fabricante: mosaicos calcáreos; mosaicos granítico; caño de cemento; carpintería de obra en general.

FIRMAS DADAS DE BAJA

040 — PEROTTI, JOSE B.
742 — LLOYD, VICENTE.
917 — ARRUE SCALA y Cía. Téc. Ind., Haedo.
608 — EDITORIAL SOPENA, Arg. S. R. L.
769 — FADAC, S. R. L.
1.100 — SAPONARA y Hnos, JOSE.
1.281 — SEGRE, MARCOS.
3.506 — MENDIZAVAL, S. R. L.
3.626 — ALUVION, Com. e Industrial S. Anónima.
3.725 — DI FONZO, EDMUNDO.
16.037 — FLORES, GALLETTI y Cía. S. R. L.
17.232 — MUÑIZ, RIAÑO Hnos.
17.851 — MARIUTTI, DANTE.
19.265 — LAFUENTE y VARELA.
27.239 — PEDETTI HERMANOS.
27.809 — ALMIRON, RAMALLO & LANG.
27.923 — TITANIO, Taller Metalúrgico de Precisión y Fundición, S. R. L.
28.305 — TALLERES METALURGICOS ZENON PEREYRA, Soc. Anón. Com. e Ind.
28.653 — CHECANOVSKY, ANTONIO, Sucesión.
28.984 — TALLER MECANICO FUCHS, S. R. L.
29.137 — MASEL, JERAMAEEL.
29.198 — A. CARANA & Cía. S. R. L.
29.338 — DE LA TORRE MARCOS.
29.439 — FRYDMAN, ISAAC, "Los Pinglinos".
29.456 — INTELMEC S. R. L.
29.621 — MOBILIA, JOSE.
29.691 — COMP. de INST. MEC. y ELECT.
29.720 — ROIT, SALOMON.
29.964 — VILLALOBOS, LUCRECIA REBECA.
30.074 — ROSSI Hermanos y Cía.
30.195 — VOLTOLINI, ANGEL.
30.199 — FUENTES, JUAN B.
30.200 — JALIL, ELIAS.
30.201 — LANGELLA, SALVADOR.
30.207 — CHEFIEK, JORGE RAMON.
30.208 — CENCIONE, ALBERTO.
30.209 — KORTA, ESTANISLAO.
30.217 — MADERA CONSTANTE.
30.220 — "DINARGENT", S. R. L.
30.221 — LANDEN e Hijos.
30.224 — BARACHINI, CAFIERO.
30.225 — GURMAN, JACOBO y SAMUEL.
30.227 — REY, ERACLIO del CARMEN.
30.229 — SANTAGADA, JOSE.
30.233 — FRANKLIN & HERRERA Ltda.
30.234 — MICENMACHER, MARCOS.
30.235 — FOLKERS & Cía.
30.238 — AGUIAR, JOSE MARIO.
30.240 — TOMCHUK, GREGORIO.
30.242 — SCHLAEN Hermanos & LEYS.
30.245 — GOMEZ FERMIN.
30.247 — POPULIN, SEGISMUNDO.
30.248 — F.A.D.M.I., S.R.L.
30.251 — SANCHEZ, ABUNDIO ARSENIO.
30.256 — USUBIAGA & Cía., FRANCISCO.
30.258 — INSTITUTO ORTOPEDICO TOUSON, de ISAAC TOUSON.
30.259 — ROMANELLI, CARLOS ALBERTO.
30.262 — NEPTUNIA, S.R.L.
30.265 — MOZZO, JUSTO.
30.270 — RUA, MARIO ALBERTO.
30.274 — CERVINI, RODOLFO.
30.276 — TEDI, RUBEN LUIS.
30.278 — "MARCA", Industrial y Comercial, S. R. L.
30.280 — FRITOPEZ, S. R. L.
30.285 — ESCRIBANO JOAQUIN.
30.287 — ARELLANO, MANUEL.
30.288 — HISPARG, S. R. L.
30.293 — CALI, SEBASTIAN.
30.294 — TORRE, LIBIA FRANCISCONI de.
30.296 — CARDINALE, GERVASIO PEDRO.
30.298 — ELIA, ANGEL.
30.300 — PANESI L. T.
30.302 — PETTA, JOSE E.
30.303 — VICENTE & TOMAS.
30.310 — FALCON, MAXIMO.
30.311 — CITTONI, MODESTO.
30.312 — LITO'S de ALFONSO D. FILIPPIS.
30.313 — GLANZBERG & LIEBLING.
30.314 — YONEMOTO & BELLIA, S. I. C.
30.318 — FIGUEROA, GREGORIO M.
30.319 — VITELLO, VICENTE P. S.
30.321 — TALLERES METALURGICOS UGAR, S.R.L.
30.322 — MENDEZ, JOSE.
30.323 — FURQUE - LLORENTE.
30.326 — DI FELICE, DOMINGO, C. A. D. I.
30.328 — DARRITCHOU, ALFREDO N.
30.330 — STANGHELINI, PEREZ & ASIOLI de, S.R.L.
30.335 — ALAMBRES STORDER, S.R.L.
30.339 — BOARIA, GINO ANTONIO.
30.343 — SENSAUD, ALBERTO.
30.345 — HESSLING ALEMAN, PEDRO C.
30.356 — ESTABLECIMIENTO GUAZU, S. A. Com., Ind., Financ., Inmob. 9grícola Ganadera.
30.357 — YANTORNO, JUAN S., S. R. L.
30.358 — TALLERES GRAFICOS GUARDAMAGNA.
30.360 — MENDOZA, GENEROSA R. de.
30.362 — RINALDI, ALFREDO.
30.371 — A. PICALLO & Cía., Soc. Com. p. Acc.
30.372 — CYMENT Hermanos.
30.373 — COBAS S. & Cía.
30.374 — CORREDERAS SANTIAGO SANCHEZ.
30.376 — BELLAVITA & QUINTERO "La Ideal".
30.377 — WIDORFLEY, Industrial y Comercial.
30.378 — TALL. NAVALES "TAA", Téc. Arg. Asoc.
30.380 — AGUIRRE, AQUINO TOMAS.
30.383 — NOYA & TOBERGTE.
30.384 — BONDAREF, PEDRO.
30.385 — TECNICA ELECTROMECANICA ARGENTINA.
30.387 — GULIAS PEDRO OSCAR, "Cía. Arg. de Sierras".
30.392 — BAGNERA, RODOLFO MARIO.
30.396 — GALLEGOS, HERMINIO y ADRIAN E.
30.404 — DEFRANCESCO, VICTOR.
30.407 — CHIAVASSA, ANGEL.
30.409 — GOMEZ, BLAS E.
30.414 — REDOLFI ANGEL.
30.415 — SILBERMAN, JORGE HECTOR.
30.416 — ARELLANO, CECILIO.
30.421 — Cía. GOMERA NORTEÑA, de PEDRO y HERMINIO WAINSTEIN.
30.422 — ELECTRON Soc. Com. Colectiva.
30.423 — ESPER, MIGUEL.
30.436 — INDUSTRIAL CLAYPOLE, S. R. L., C. I. y F.
30.439 — DE BENEDETTI, JULIO.
30.440 — NEGLES, S. R. L.
30.441 — BARELLI, ANTONIO C.
30.445 — ISO, PEDRO JOAQUIN.
30.451 — GARCIA-FLOR & Cía.
30.453 — BRITOZLABER, SALOMON.
30.456 — SPALLETTA & Cía., S. R. L.
30.459 — CLIFOR, S.R.L.
30.462 — WITTE, WALTER PAUL.
30.466 — VASSALLO, MARIO P. & Cía.
30.469 — LENCIONI, GERBER, Soc. Com. Colec.
30.470 — MUSSO & Cía., S. R. L.
30.471 — SALADINO, ALFONSO.
30.472 — MARTIN, PEDRO.
30.475 — SIERRA FAUSTINO J.
30.479 — GALLE & GIROLAMO.
30.480 — INFA, Química Ind. y Farm., S. R. L.
30.482 — DANTE SALA & Hnos.
30.484 — PASCON, S. R. L.
30.485 — ORGANIZACION REMECINT.
30.487 — DALLA, CANEVA y Cía.
30.489 — MONTI, SUAREZ & Cía.
30.492 — ESCALAS, MIGUEL.
30.494 — CASA AMARILLA, S. R. L.
30.496 — VASQUEZ, ALDER.
30.506 — DIEZ, LEONICIO.
30.526 — TEJEDURIA ESCALADA, S.R.L.
30.531 — BOSSO, LUIS ANGEL MAURO.
30.535 — LONDON TEXTILE Co., COHEN & Cía.
30.537 —
30.538 — R. J. ESTEBARENA & Cía., S. R. L.
30.542 — ADANO e HIJOS, ANIBAL.
30.544 — RUCA S. R. L.
30.545 — TRESCHANSKY & Cía., ENRIQUE.
30.546 — SANCHEZ, ALEJANDRO.
30.547 — VASALLO, LUIS A.
30.548 — CERVERA, FELISE A. y ARROYO SILVA, FELIPE O.
30.549 — TATEISHI & Cía., S. R. L.
30.550 — BRUNO Hermanos & Cía., S. R. L.
30.551 — GARFUNKEL & CIA., JUAN.
30.552 — PAPELERA LINIERS de OSCAR TARRIO.
30.555 — RIERA & ROTA.
30.556 — SALVADORI, CONSTANTE VICENTE.
30.563 — PALOMO, MIGUEL.
30.564 — FABRICALZ, S. R. L.
30.567 — BALANZA, FELCINI, TACCIA & Cía., Taller "Delta".
30.568 — EL IDD & VALIANTE.
30.571 — COLUCCIO e Hijos, S. R. L.
30.572 — CONFECCIONES FINAS "Werg" S. R. L.
30.575 — GRAN FABRICA DE BOCHAS, CHACO, S. R. L.
30.576 — RITMO, S. R. L.
30.577 — DEFINA & Cía.
30.579 — BASSANETTI y Cía.
30.580 — YLLESCAS y Cía., JOSE, S. R. L.
30.583 — PELLEGRINO, ROQUE e Hijo.
30.584 — BONDIÑO y Cía., S. R. L.
30.586 — BARISONE, CARLOS RODOLFO.
30.589 — GONZALEZ, ALONSO.
30.590 — MORENO V. hijo y Cía.
30.591 — "ACERCA", S. R. L.
30.593 — DEL SANTO y Cía.
30.595 — PERSA, LUIS.
30.596 — BALLESTER & Cía.
30.597 — GONZALEZ, FRANCISCO P. ARTIBUS.
30.598 — ORTEX ARGENTINA, S. R. L.
30.619 — ZUBILLAGA, PEDRO.
30.621 — VILLAMARIN ELIAS e hijo.
30.623 — ELMEDO S. R. L., Elect., Mecán., Domést.
30.624 — CARVALHO, MANUEL.
30.625 — SANCHOTENA, LUIS.
30.628 — RUVINSKY, SAMUEL.
30.632 — MAIER, HERIBERTO.
30.634 — TELVI, S. R. L.
30.635 — SABATE, JUAN BAUTISTA.
30.636 — FABRILCO, S.R.L.
30.637 — ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI, S. R. L.
30.638 — HAYS BELL I.
30.639 — NACUCCHIO R. E.
30.640 — PASTORINI y FASSA.
30.641 — DANCAR, S. R. L.
30.645 — CARRATU Hnos.
30.647 — ARCUSCHIN Hnos.
30.650 — VALEIKA, SEGISMUNDO.
30.653 — LAU, JOSE FRANCISCO.
30.654 — BRAVERMAN y Cía.
30.660 — CORONA CONSTANTINO HUGO.
30.662 — GOMEZ, GASPAR F.
30.665 — JAIME, JUAN.
30.667 — COLINA, CARLOS.
30.670 — CASA BALABAN Com. e Ind.
30.674 — VANES ROSALES de.
30.676 — SOPRANZI y Cía.
30.678 — PRESTISIMA ARGENTINA, S. R. L.
30.679 — ITURRALDE, LUIS.
30.680 — ESTABLECIMIENTO METALURGICO FIRZAG, S.R.L.
30.685 — FRENOMAX, Soc. Comercial e Industrial.
30.687 — SEGARRA, FERMIN.
30.689 — BELLO, MANTEIGA ANDRES.
30.694 — TRUJILLO, JUAN.
30.698 — FABRIPLAST, S.R.L.
30.699 — ESTABLECIMIENTO MECANICO KREMNITZER, S. R. L.
30.700 — DULFANO y Cía., S. R. L.
30.701 — OTTO STERN, S. R. L.
30.703 — L.E.B.A., S.R.L.
30.704 — PEREIRA LOPEZ y Cía.
30.705 — TI-CA-NE, S.R.L.
30.707 — SUICOR, S.R.L.
30.708 — JAGER, EMILIO.
30.710 — CAPAGUA, Com. Argentina, S. R. L.
30.711 — MORENO y Cía.
30.713 — PUIG Hnos. y Cía.
30.715 — ZIELONY S.R.L.
30.716 — SILVA CA-SA, S.R.L.
30.717 — MARINAS, CANDIDO
30.718 — CLERICE, JOSE ANGEL.
30.723 — PIGNATTA, ARMANDO y Cía., S.R.L.
30.728 — KORDON, JACOBO.
30.739 — HUFSCHMID JUAN J.
30.741 — AGUER, PEDRO JOSE.
30.746 — LOTTERO PAPINI y Cía.
30.748 — BALBINO PEÑA y Cía.
30.749 — FERROMETAL, S.R.L.
30.750 — FILMET, S.R.L.
30.751 — IVANI, AMADEO.
30.752 — PROD. TILAR BARBERO Hnos y Cía., S.R.L.
30.754 — CHIANELLI, ANA FALCONE de.
30.755 — GORINI, JOSE FRANCISCO.
30.756 — GAMBETO & SOLARI.
30.758 — NASRI, RAFAEL e Hijos.
30.768 — FABRI y Cía.
30.777 — FERNANDEZ, FRANCISCO A.
30.779 — D'INDRI y Cía.
30.781 — CROM E. e hijos, S.R.L.
30.785 — LUCHETTI & Cía.
30.786 — CASINAG, S. R. L.
30.788 — MAURO, RODOLFO.
30.795 — RODRIGUEZ, PAOLINI y Cía.
30.810 — GIACOMINO ADOLFO y Cía.
30.812 — EL YACARE, S.R.L.
30.814 — SULMAN HERMANOS.
30.819 — TERMOTEC, Talleres Metalúrgicos Termotécnicos, S. R. L.
30.820 — MANECICH, MARCOS MAX.
30.821 — BORELLO JOSE y Cía., S.R.L.
30.826 — ORLA, S.R.L.
30.828 — AMDEN y CORTIÑAS Hnos.
30.830 — "MOBILAND" J. A. DARRIGRAN.
30.832 — DAMPER, S.R.L.
30.897 — GROSMAN, JAIME.
30.914 — FALBO, RUBEN A.
31.026 — BOURBON, MIGUEL ANGEL y Cía.
31.028 — IBARRA, LUCIO.
31.053 — FORNILLO, VICENTE.
31.055 — HILLION, RENE PRUDENT.
31.064 — CORRADINO, VICTORIO.
31.091 — FERNANDEZ, CEFERINO.
31.109 — COLOMBO, FERNANDO.
31.203 — MUSIZZANO, ANGEL, R.
31.451 — ALPES ESPECIAL MEDICINALES, S.R.L.
31.644 — NAVARRIA & Cía.
31.728 — D.O.M.I., S.R.L.
31.743 — PACE y LAROCCA, Soc. Com. e Industrial.
31.796 — KUTTRUFF, ERWIN O., Sucesión.
31.9?3 — PETRACCA, FRANCISCO.
32.095 — ALMAFERR, S.R.L.
32.194 — CANTON, MARTINEZ & CANTON.
32.247 — FALCHINI & CHAVEZ.
?? — STABIO Hnos. y Cía.
32.464 — ESTABLECIMIENTO SAN RAFAEL, S.R.L.
33.054 — CHIEZA y MAURIZI.
33.825 — ANGELI E. e Hijos.
33.857 — VIZZOLINI Luis e Hijos.
33.778 — CRAVERO, JOSE.
36.173 — LOPRESTI R. y BININCASA JOAQUIN R.
36.242 — DISCO - TEL, S.R.L.
36.892 — SOLVEYRA y JORGE, S.R.L.
36.992 — CABAL CULLEN, PATRICIO CARLOS A.
37.246 — CERROSOL, S.R.L.
37.263 — SAICHIN O. e hijo.
38.507 — ERDOZAIN, MARTIN O. y ACKERLEY MIGUEL M.
39.154 — BERNAL, MARCOS.
40.513 — CALLEGARI, LUCAS y Cía.
40.881 — MATEU, ITURRALDE y LOBIANCO.
41.272 — REMO y MARCELO BORGA, Soc. en Com. S.
41.621 — RESNICHENCO ELIAS.
42.054 — RODRIGUEZ, Suces ón de RAUL
42.679 — GAGO, OSCAR.
43.293 — FRUVINAC, S.R.L.
45.385 — LAPENTA, VILLEGAS, MARTINEZ, GONZALEZ.
45.741 — BUCCAFUSCA, DOMINGO.

CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

ORDEN ALFABETICO

30.731 — ANDREOLI Y MARIANI. Ahora: MARIANI, MARIO - Vieytes 383, B. Blanca.
8.230 — CHOMICKI Y CIA. S. R. L. Ahora: CHOMICKI Y PAREO S. R. L. Avenida Francia 1735 - Rosario.
23.082 — GRIEGO A. Y CIA. S. R. L. Ahora: GRIEGO Y CIA. S. A. C. I. F. I. Avenida Sáenz 621, Capital.
41.489 — PELUZZI, RUBEN R. Ameghino 398 Bernal. Ahora: PELUZZI, RUBEN y CAPARELLI A. Darregueira 975 Banfield.
41.796 — ROSSI, ROVITTI Y CIA. S. R. L. Buenos Aires 871, Rosario Ahora: LA CASA DEL FRENO S. R. L. Corrientes 578|82. Rosario.
30.102 — TA-IN-CA MUSELLA AGUSTIN Y MIGUEL. Ahora: MUSELLA, AGOSTINO, Tucumán 1147, Catamarca.
25.335 — WEDEKINDT, PEDRO C. A. Ahora: WEDEKINDT Y CIA. S. R. L. Capitán Ramón Freire 2343, Capital.

FIRMAS QUE OBTUVIERON LIBERACION Y RENOVACION DE GARANTIAS EN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (Dec. 9.400|57)

245 — ARENAS, ANGEL S. R. L. Moreno 1758, Capital.
Renuévase y amplíase hasta $ 30.000 el certificado de liberación de garantías en las contrataciones con el Estado por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 46 del 21|1|59 hasta el 21|1|61.
1.379 — SQUIBB E. R. Y SONS ARGENTINA S. A. Viamonte 1133, Piso 2º, Capital.
Liberada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta la suma de $ 100.000 por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 91 del 22|1|59 hasta 22|1|61.
3.716 — CHAINA Y C.A. Córdoba 3160, Rosario (Santa Fe).
Liberada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta la suma de $ 100.000 por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 81 del 22|1|59 hasta 22|1|61.
1.534 — MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. Sarmiento 329, Capital.
Liberada de constituir garantías en las contrataciones con el Estado hasta la suma de $ 100.000 por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 2365 del 9|1|59 hasta 9|1|61.

CADUCIDAD DE CERTIFICADOS DE LIBERACION DE GARANTIAS EN LA CONTRATACIONES CON EL ESTADO (DECRETO 9.400|57)

1.770 — ESSO S. Anón. PETROLERA ARGENTINA. Pte. R. Sáenz Peña 567, Capital.
La caducidad del Certificado de liberación de Garantías Nº 23 se operó el 20|1|59.

FIRMAS INHABILITADAS Y SUSPENDIDAS POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

16.067 — GIACOMONE Y CIA. S. R. L. Tucumán 2620, Capital.
Inhabilítase por el término de (4) cuatro años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.435 de fecha 27|11|58.
383 — HORASAN V. Y CIA. Sarmiento 2179, Capital.
Apercíbese por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 344 de fecha 14|1|59.
8.089 — GAIL MOISES. Uspallata 2525, Capital.
Suspendida por el término de (5) cinco años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 393 de fecha 14|1|59.
23.831 — ARGENTINA DE CINTAS ESTAMPADAS S. R. L. Hidalgo 370, Capital.
Suspendida por el término de (3) tres años por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 391 de fecha 14|1|59.

e.17|2-Nº 10.399-v.17|2|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 543 (R)

Ref.: Retención del impuesto a los réditos. Modificación de la Resolución General Nº 493 (R).

VISTO las modificaciones introducidas en la ley del impuesto a los réditos (t. o. en 1956) por la Ley Nº 14.789, y CONSIDERANDO: Que en virtud de ello, es necesario modificar las normas de la Resolución General Nº 493 (R) que establecen las obligaciones de los agentes de retención, adecuándolas a las nuevas disposiciones legales; Que asimismo, resulta conveniente aumentar los montos mínimos sobre los cuales corresponderá efectuar la retención del impuesto a los réditos. Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase el punto 2º de la Resolución General Nº 493 (R) en la siguiente forma:

2º — "Corresponderá la retención de la tasa básica del nueve por ciento (9 %) sobre cada pago o acreditación de pesos nacional mil quinientos (m$n. 1.500.—) o más por:

a) "Intereses de capitales recibidos en préstamos o depósito, cualesquiera sean sus denominaciones o forma de pago. No están alcanzados por esta disposición los intereses de Caja de Ahorro (art. 19 inc. h), de la ley 11.682 (t. o. en 1956), los provenientes de saldos de precio por ventas de bienes, los presuntos por ventas a plazos y los acreditados o abonados a los socios sujetos a las disposiciones del art. 80 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.682 (t. o. en 1956)".
b) "Réditos de la locación de derechos"
c) "Derechos amparados por Ley 11.723 (sólo cuando el gravamen no recaiga directamente sobre los autores o las

respectivas obras no estén debidamente inscriptas en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual".

d) "Regalías, subsidios periódicos y transferencias temporarias o definitivas de derechos de patentes, marcas, regalías y similares con exclusión de los derechos de llave".

"En estos casos la retención se efectuará sobre el setenta y cinco por ciento (75 %) de la suma pagada y siempre que el importe que resulte de aplicar dicho porcentaje ascienda a pesos moneda nacional mil quinientos (m$n. 1.500.—) o más".

e) "Rentas vitalicias".

"En estos casos la retención se efectuará sobre el cincuenta por ciento (50 %) de la suma pagada o acreditada, y siempre que el importe que resulte de aplicar dicho porcentaje sea de pesos moneda nacional mil quinientos (m$n. 1.500.—) o más".

f) "Beneficios o participaciones en seguros sobre la vida".

g) "Sumas abonadas por obligaciones de no hacer, o por el abandono o no ejercicio de una actividad".

2. — Modifícase el punto 3º de la Resolución General Nº 493 (R) en la forma que sigue:

3º — "Corresponderá la retención de la tasa básica del nueve por ciento (9 %) sobre cada pago o acreditación de pesos moneda nacional cuatro mil (m$n. 4.000.—) o más por los siguientes conceptos:

a) "Honorarios u otras remuneraciones por el ejercicio de profesionales liberales".

b) "Remuneraciones por el desempeño de funciones de albacea, síndico, mandatario, gestor de negocios administrador de bienes, director de sociedades anónimas, intermediarios en operaciones de seguros y capitalización, liquidadores, árbitros, balanceadores, auditores, asesores y otros".

c) Comisiones u otras retribuciones análogas abonadas a particulares corredores o viajantes de comercio, martilleros y despachantes de aduana, en tanto estas actividades no sean ejercidas en relación de dependencia".

d) "Retribuciones por prestaciones de servicios personales de los socios en cooperativas de trabajo".

3º — Modifícase el punto 4º de la Resolución General Nº 493 (R) en la siguiente forma:

4º — "Corresponderá la retención del nueve por mil (9 o|oo) sobre cada pago o acreditación por pesos moneda nacional quince mil (m$n. 15.000.—) o más a empresarios y contratistas de: mano de obra, trabajo a destajo, trabajos agrícola-ganaderos; capataces de cuadrillas, empresarios de cuadrillas; empresarios de orquesta y bandas de música; contratistas de reparto de mercaderías; acarreadores y empresarios de transportes terrestres".

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 30 de enero de 1959. — René San Miguel, subdirector general.

e.17|2-Nº 10.390-v.17|2|59

RESOLUCION Nº 549 (G.E.)

Ref.: Retención del impuesto a las ganancias eventuales. Modificación de la Resolución General Nº 479 (G.E.).

VISTO las modificaciones introducidas en la ley del impuesto a las ganancias eventuales (t. o. en 1956) por la Ley número 14.789, y CONSIDERANDO: Que con motivo de dichas modificaciones es necesario actualizar las disposiciones de la Resolución General Nº 479 (G.E.) que determinan las obligaciones de los agentes de retención, adecuándolas a las nuevas normas legales. Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º y 8º de la Ley Nro. 11.683 (t. o. en 1956).

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícase la Resolución General Nº 479 (G.E.) sobre retención del impuesto a las ganancias eventuales, elevando de m$n. 6.000.— a m$n. 25.000.— la deducción a computar en concepto de mínimo no imponible y del 30 o|o al 10 o|o la tasa a aplicar sobre las utilidades provenientes de la venta de inmuebles en lotes (loteos).

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 30 de enero de 1959. — René San Miguel, subdirector general.

e.17|2-Nº 10.391-v.17|2|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Quesada Nº 4666 (sin chapa) entre Lugones y Miller, a 26m30 de ésta. Edificio en detalles de terminación con la siguiente distribución: Bajos al frente: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Al fondo: otro de tres habitaciones, dependencias y terraza. En altos: un departamento de dos habitaciones, dependencias y terraza. Terreno mide: 8m66 de frente por 27m86 de fondo. Sup. aprox.: 237.76m2 s|perito. "A Requerimiento Judicial". El 23 de febrero de 1959, a las 15, en el local de ventas Hipólito Yrigoyen 366. — Base $ 80.100, Hipoteca $ 74.500 con deuda e interés que corresponda. — **Nota:** El comprador deberá dar término a la obra dentro de los treinta días a partir de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 52-01958, Nº Bco 146. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.14|2- Nº 10.325-v.17|2|59

Provincia de Salta. — Calle Caseros Nº 1137. — Casa en terreno con frente de 9m.45 al N. y una superficie aproximada de 214.72 m2. — Consta de 6 habitaciones y dependencias. "A Requerimiento Judicial". — El 23 de febrero de 1959, a las 10,30 horas, en la Sucursal. — Base: $ 115.600.— con hipoteca hasta pesos 103.200.— con deuda e interés, según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco Nº Hº 24|8602993. — Sucursal Salta. Nro. Bco. 137.

e.14|2-Nº 10.326-v.17|2|59

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 107.626|59

DISPOSICION Nº 94

Buenos Aires, 20 de enero de 1959.

VISTO este expediente en que la firma Gilbert y Barker Manufacturing Co., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.460, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo tipo S 4021, marca Gilbarco "Calco Meter" modelo 3006 y atento lo informado por el citado Departamento,

El Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas consistentes en: la anulación del movimiento de los dispositivos de importes de precio y su totalizador, mediante la puesta a cero de los tambores de precio unitario por litro; la aplicación sobre ambas carátulas de las chapas metálicas documentadas a fs. 2 las que tapan las ventanillas de los importes y de su totalización y el pintado del precio unitario por litro actualizado de la nafta en la parte visible de los tambores de precios unitarios.

2º — No motivando la modificación solicitada variación del precintaje aprobado en el surtidor de nafta tipo S 4021, modelo 3006, se mantiene el mismo en la forma documentada a fs. 103|105 del expediente Nº 489.094|56 MCN.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos.

Salvador A. Molinero Calderón. Director Nacional

$ 2.100.— e.16|2-Nº 47.965-v.18|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|2 al 5|2|59.

Secretaría de Industria y Minería

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la Primera y Segunda Categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúido, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Moisés Aberbuj, Expediente número 136.170|57.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, jefe Registro Protocolar.

e.17|2-Nº 10.387-v.17|2|59

Disposición de Archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Jorge Wolf, Expediente Nº 136.235|57.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. Por desistido. Publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto del 10 de enero de 1924. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico). Notifíquese y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, jefe Registro Protocolar.

e.17|2-Nº 10.388-v.17|2|59

Disposición declarando abandonados los derechos de la solicitud de concesión de cantera de piedra laja, presentada por el señor Miguel Baragaña, ubicada dentro de la legua A del lote 97, sección III, Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Río Negro. Expediente número 57.778|56.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. Visto el incumplimiento del interesado al emplazamiento de fs. 16, certificado por Escribanía de Minas a fs. 23 vta. y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, Declárase Abandonada la presente solicitud de cantera. Notifíquese, publíquese y pase a conocimiento de Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — José Valentini, jefe Registro Protocolar.

e.17|2-Nº 10.389-v.17|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958.

La séptima comisión de salarios de Trabajo a Domicilio "Sastrería de Medida y Confección de Uniformes Civiles, Militares y Navales",

Resuelve:

Artículo 1º — Aumentar en un quince por ciento (15 %) las tarifas en vigencia a partir del 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — El aumento dispuesto por el artículo precedente, se aplicará también en las prendas que no figuren en las tarifas de la especialidad, teniendo la misma fecha de vigencia que rige para las prendas tarifadas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — José H. Abalos, presidente.

e.17|2-Nº 10.392-v.17|2|59

Buenos Aires, diciembre 17 de 1958.

La tercera Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio, "Sastrería, de Medida, Confección y Registro para Señoras",

Resuelve:

Artículo 1º — Aumentar en un quince por ciento (15 %) las tarifas en vigencia a partir del 1º de diciembre de 1958.

Art. 2º — El aumento dispuesto por el artículo precedente se aplicará también en las prendas que no figuran en las tarifas de la especialidad, teniendo la misma fecha de vigencia que rige para las prendas tarifadas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. — José H. Abalos, presidente.

e.17|2-Nº 10.393-v.17|2|59

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1958.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio de Camisería, Corbatería y Ropa interior para Hombre,

Resuelve:

1º — Aumentar en un quince por ciento (15 %) las tarifas en vigencia a partir del 1º de diciembre de 1958.

2º — El incremento dispuesto por el artículo precedente se hace extensivo para las remuneraciones por confección de prendas que no figuran en las tarifas de la especialidad.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. — Rodolfo Lozano, presidente.

e.17|2-Nº 10.394-v.17|2|59

Buenos Aires, 15 de diciembre 1958.

La Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio para Confecciones en General para Hombre, Joven y niño,

Resuelve:

1º — Aumentar en un quince por ciento (15 %) las tarifas en vigencia a partir del 1º de diciembre de 1958.

2º — El incremento dispuesto por el artículo precedente se hace extensivo para las remuneraciones por confección de prendas que no figuran en las tarifas de la especialidad.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. — Rodolfo Lozano, presidente.

e.17|2-Nº 10.395-v.17|2|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros de Estado

Expediente Nº 335.691|58

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino cocido, aguarrás mineral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1959, a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-10.397-v.19|2|59

Expediente Nº 335.620|58

Llámase a licitación pública para la provisión de bolitas de acero al cromo niquel pigraneado de planchas de grano común.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1959, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|2-Nº L-10.398-v.19|2|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 32.448|58

Llámase a licitación pública Nº 3, el día 26 de febrero de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de manteca, crema de leche y quesos.

Pliegos de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|2-Nº L-10.399-v.19|2|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 50.651|58

Llámase a licitación pública Nº 22|59, para el día 21 del mes de febrero de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de antibióticos, drogas de uso farmacéutico, material radiográfico, inyectables, antígenos y sueros e instrumental científico.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — El Director General de Administración.

e.17|2-Nº L-10.396-v.19|2|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 211-M hasta el día 27 de febrero de 1959, 14.30 horas, provisión cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 5.00 m|n.

e.17|2-Nº L-10.400-v.19|2|59

Llámase a licitación pública Nº 200-O, hasta el día 16 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión o instalación de tres ascensores por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto Nacional de Previsión Social, sito en la calle Piedras Nº 351|71, Capital Federal. Presupuesto Oficial, $ 930.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|2-Nº L-10.401-v.5|3|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 5.351|958

Caños rectos de hormigón armado. — 11|3|959, a las 15, Charcas 1840.

e.17|2-Nº L-10.402-v.27|2|59

Secretaría de Transportes

Talleres de Reparaciones Navales

División Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 1|59. — Llámase a presentación de propuestas por la provisión de 364 toneladas de chapas de acero naval Siemens Martin de varias medidas. Las ofertas se recibirán hasta el momento de apertura a las 15 horas del día 16 de marzo de 1959, en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá ser retirado el pliego respectivo, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

e.17|2-Nº L-10.403-v.27|2|59

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 566 para: Provisión de acero dulce, varias medidas. Apertura 10 horas del 13|3|59. Nº 567, para: provisión de estopa de algodón. Apertura 10 horas del 16|3|959. Nº 568, para: provisión de tela para repasadores, tela espigada para cristaleros y granité de algodón para servilletas. Apertura 10 horas del 18|3|959. — Nº 569, para: provisión de bolsas de papel, manteles, servilletas, cajas de cartón, pajitas, vasos de papel, etc. Apertura 10 horas del 19|3|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er piso, Capital.

e.17|2-Nº L-10.404-v.27|2|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Federal, para el día 23 de marzo, a las 16 horas, para la adquisición de cal grasa aérea, cal hidráulica, cemento portland, fieltro saturado de asfalto, hidrófugo en pasta, ladrillos comunes, canto rodado cascotes de ladrillos comunes, piedra partida, yeso blanco en polvo, mosaicos calcáreos y graníticos, azulejos blancos, ladrillos huecos, metal desplegado precinto, polvo de ladrillos comunes, y adoquines graníticos (municipal, retirar pliegos, de 12 a 19 horas, en la dirección nombrada.

e.17|2-Nº L-10.405-v.27|2|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59, para el día 5 de marzo de 1959, a las 11 horas, para contratar los trabajos de reparación del Panteón Policial situado en el Cementerio del Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 horas.

$ 1.000.— e.16|2-Nº L-48.383-v.20|2|59

Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 9 de marzo de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.16|2-Nº L-10.357-v.26|2|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 Expediente 944|55 a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Villa María de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, dentro del radio demarcado: al Norte Bvarda. Alvear y España, al Este Bvard. Sarmien-

to, al Sud calles Rivadavia y Méjico y al Oeste Bvard. Vélez Sársfield. Los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos, en la actual sede del Distrito Técnico calle Mendoza 1253, Villa María (Cba.), dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 6.000 m$n.), como máximo.

El acto de apertura de propopuestas se realizará el día 18 de febrero a las 10 hs. en la sede precitada, en presencia de funcionarios del Organismo e interesados que concurran. — Villa María, 5 de febrero de 1959.

e.12|2-Nº L.10.310-v.17|2|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

Licitación Pública Nº 17-L.

Venta de Uvas para Vinificar

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1959, a las 9.30 horas, para la venta de 729 qq. aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, variedades Malbeck, Semillón y otras (colección).

Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán ser solicitados por los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza (I.N.T.A.), a Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo, Mendoza, Establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora indicados. — El Director de Administración.

e.16|2-Nº L-10.373-v.20|2|59

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4.315 58

Llámase a licitación pública Nº 889, cuya apertura se efectuará el día 12 de marzo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra: "Casa Parroquial y Prosecución Capilla Anexa", Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pvcia. de Misiones.

Los pliegos con un cargo de $ 60.— m|n. c|u. pueden retirarse: en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas (Misiones) y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Pto. Iguazú (Misiones).

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.

e.16|2-Nº L-10.374-v.20|2|59

Junta Nacional de Granos

Llámase a licitación pública Nº 87-P|59 para la adquisición de cojinetes tipo Hoffman y S.K.F., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|2-Nº L-10.372-v.18|2|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expediente Nº 315.277|59

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel obra. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de febrero de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-10.276-v.17|2|59

Dirección General de Suministros

Expediente Nº 315.241|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de locales para negocio de mercado a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Provcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1959, a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-10.370-v.18|2|59

Expediente Nº 315.306|59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1959, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-10.371-v.18|2|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 839, a realizarse el día 10 de marzo de 1959, a las 17 horas, para la ejecución de pavimentos del Barrio "Presidente Rivadavia", ubicado en el predio delimitado por las calles Avenida Riestra, Bonorino, Torres y Curapaligüe de esta Capital, con un Presupuesto Oficial de $ 3.225.320.— min.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal lugar donde se suministrará el pliego previo pago en Tesorería, San Juan 259 Capital, de la suma de $ 300.— por las Cláusulas Particulares y Planos y de $ 100.— por las Bases Generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|2-Nº L-10.164-v.20|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del B. Oficial del día 3|2 al 6|2|59.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para imprenta. Apertura 27 de febrero de 1959 en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.5|2-Nº L-10.255-v.18|2|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación pública Nº 298. Por la confección de formularios. Pliegos de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital de lunes a viernes, de 12 a 15.30. Apertura 23 de febrero de 1959, a las 14.

e.16 2-Nº L-10.369-v.18|2|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 6|959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 27 de febrero de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 18 horas. — La Administración.

e.11|2-Nº L-10.281-v.21|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5-959 para contratar la adquisición de uniformes y equipos de invierno. Apertura de las propuestas: 2 de marzo de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.12.2-Nº L.10.311-v.23|2|59

Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Expediente Nº 33.364|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 4 de marzo de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna, ovina, bobina y porcina.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 509, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.6|2-Nº L-10.369-v.19,2|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 3.845 para el día 6 de marzo, a las 10 horas para la contratación de la mano de obra para la colocación de aproximadamente 91 Km. de cañería de acero correspondiente a los ramales de acceso a la Capital Federal del Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires. — La adquisición de pliegos y planos puede efectuarse en la División Licitaciones, Alsina 1170, Capital de 7 a 13 horas.

e.11|2-Nº L-10.287-v.21|2|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3846: Reparación de aprox. 20.000 m2. de veredas en Capital Federal, Pvcia. Sud y Pvcia. Norte. — Apertura 23|2|59, a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.5|2-Nº L-10.253-v.18|2|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.848. — adq. cañerías de acero galvanizado con o sin costura de 6,4 a 101,6 mm. de diá. nominal. — Apert 27|2|59 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 12.30 horas.

e.12|2-Nº L.10.309-v.23|2|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.854: Adq. soda solvay. Apert. 23|2|59, a las 11 hs.

Pliego Nº 3.855: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Almacenaje Gas Mendoza y|o Destilería Luján de Cuyo y la Pta. Gas Envasado San Rafael (Mendoza). Apert. 23|2|59, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-10.376-v.20|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.856 para el día 17 de marzo, a las 10 horas, para la contratación de la mano de obra para la construcción de la red de distribución y servicios de gas en la ciudad de Mar del Plata. Los pliegos y planos pueden adquirirse en la División Licitaciones, Alsina 1170, Capital, de 7 a 12 horas.

e.16|2-Nº L-10.377-v.26|2|59

Pliego Nº 3.850: Caños de acero negro, varias medidas. Apert. 9|3|59, a las 11 hs. Pliego Nº 3.851: Accesorios galvanizados para caños, de fundición maleable. Apert.: 2|3|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3.852. Accesorios de hierro fundido para cañerías. Apert. 4|3|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.378-v.26|2|59

Pliego Nº 3.849: Construcción e instalación de un acumulador de vapor en la Superusina Corrales. Apert. 3|3|59, a las 10 hs. Pliego Nº 3.853. Adq. válvula tipo esclusa de plato simple a cuña sólida. Apert. 4|3|59, a las 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.379-v.20|2|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

27|2|59	Cañerías de conducción (10.520), a las 11 horas.
2|3|59	Elementos para envasado y expedición de flúidos para encendedores (10.608), a las 12.30 horas.
5|3|59	Guantes generales de trabajo (10.413), a las 10 horas.
5|3|59	Bombas transportables contra incendio (10.617), a las 12 horas.

e.6|2-Nº L-10.261-v.19|2|59

Llámase a Licitaciones Públicas:

Día 18|II|59: Nº 60|59, contratación de peones, 10 hs; Día 24|II|59: Nº 66|59, comestibles, 10 hs.; Nº 96|58, camisas de acero, 10.15 hs.; Nº 62|59, equipo soldadura, 10.30 hs.; Nº 64|59, electrobombas, 10.45 hs. Día 26-II-59: Nº 156|58, maderas, 10 hs.; Nº 55|59, carpas, 10.15 hs.; Nº 63|59, reparación motor diesel, 10.30 horas; Nº 57|59, cámaras y cubiertas, 10.45 hs.; Nº 56|59, reparación motocompresor, 11 hs. Día 2-III-59: Nº 61|59, caldeta calefacción, 10 hs.; Nº 59|59, botas de goma, 10.15 horas; Nº 58|59, guantes de cuero 10.30 hs; Nº 67|59, extractores de aire, 10.45 hs.; Nº 65|59, codos bujes y cuplas 11 hs. Día 16-III-59: Nº 93|58, interruptores, 10 hs.; 141|58, cable para mina, 10.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190 - Capital, de 9 a 12 horas. — Martín Usuma, Coronel de Intendencia (R.), Gerente.

e.6|2-Nº L-10.263-v.19|2|59

REMATARA

Automotores usados: Coupés, pick-ups, jeeps y camiones, marcas Ford, Chevrolet, Dodge, Mack, Thornicroft, Willys y Fiat, modelos 1938 a 1952, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: a partir del día 23 de febrero de 1959, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central.

Catálogos: En C.L.R.M. (Viamonte 783, 5º piso, Capital) y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo) de 8 a 12 horas.

e.16|2-Nº 10.356-v.20 2|59

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública 571

Contratación mano de obra para la apertura de caminos, explanaciones, construcciones de terraplenes, etc., en los distintos Yacimientos de la Administración Neuquén (Plaza Huincul), hasta un monto de "Un Millón de Pesos" ($ 1.000.000 m|nacional).

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1959, a las 11 horas en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), FCNGR.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida administración, sin cargo alguno

e.11|2-Nº L-10.285-v.21|2|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 44|58

Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 264|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 6 de julio de 1959, a las 12 horas y tendrá lugar en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.13|2-Nº L. 10.321-18|2|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales a realizarse el 6 de marzo de 1959 y a las horas que a continuación se detallan:

20|59: a las 12.30 horas. — Cajas esquineras.

21|59: a las 13 horas. — Alambres y cables de cobre revestido.

22|59: a las 13.30 horas. — Brazos, bulones, chapas, pernos, tilas, grapas de hierro galvanizado.

23|59: a las 14 horas. — Válvulas globo, especiales para vapor sobrecalentado y válvulas globo para agua.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-10.286-v.21|2|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 9 de marzo de 1959, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

24|59, a las 12 horas: Hierro redondo para hormigón y alambre de hierro negro.

25|59, a las 12.30 horas. Motores Mack Diesel "Thermodine" y motor Hércules naftero.

26|59, a las 13 horas. Hierro redondo para hormigón, chapas de hierro galvanizado, hierro perfil y alambre de hierro.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.16|2-Nº L-10.375-v.18,2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 4 - DGA . 58

Llámase a licitación pública para el día 18|3|59, horas 11.30, para provisión Instituto Radiología y Oncología de una bomba cobalto 60 - 1000 r. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 482, Tucumán.

Director General Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|2-Nº L-10.324-v.9|3|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dirección General de Administración

DIVISION COMPRAS

Expediente Nº 44.289|59

Licitación Pública Nº 20. Apertura el 2|3|59, a las 15.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física, (Sección Mujeres) y Jardín de Infancia "Mitre, de Cap. Fed. e Instituto Nacional de Educación Física 'General Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Buenos Aires), la provisión de pan, harina, fideos, etc., a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.362-v.18|2|59

Expediente Nº 44.276|59

Licitación Pública Nº 19. Apertura el 2|3|959, a las 15.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres) y Jardín de Infancia "Mitre" de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Bs. Aires), la provisión de leche, manteca, huevos, etc., a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.363-v.18|2|59

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Expediente Nº 44.205|59

Licitación Pública Nº 18. Apertura el 2|3|59, a las 15.15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), Jardín de Infancia "Mitre", de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando, (Pvcia. de Buenos Aires), la provisión de verduras y frutas, a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamentos de Compras, División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.364-v.18|2|59

Expediente Nº 44.130|59

Licitación Pública Nº 17, apertura el 2|3|59, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres), Jardín de Infancia "Mitre" de Capital Federal, e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Bs. Aires), la provisión de carne y derivados, fiambres y pescado, a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras, División Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.365-v.18|2|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Dirección General de Administración

DIVISION COMPRAS

Expediente Nº 44.097|59

Licitación Pública Nº 21, apertura el 2|3|959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver con destino a Institutos Nacionales de Sordomudas, Sordomudos, Educación Física (Sección Mujeres) y Jardín de Infancia "Mitre" de Capital Federal e Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando (Pvcia. de Bs. Aires), la provisión de artículos de almacén, café y té, a efectuarse desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.16|2-Nº L-10.361v.18|2|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente 55|58|59

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de febrero de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de libros por un valor de m$n. 500.000.—. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — Juan C. Lavori, secretario administrativo.

e.16|2-Nº L-10.358-v.18|2|59

Expediente 60|58|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de heladera, helade-

ras vitrinas, cocinas a gas, equipo de cafetería y máquina para preparar pocillos de café, por un valor de m$n. 100.000. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — Juan C. Lavori, secretario administrativo.
e.16|2-Nº L-10.359-v.18|2|59

Expediente 61,58|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de mesas y sillas para el salón comedor por un valor de m$nacional 400.000.—. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil, de 9 a 12 horas. — Juan C. Lavori, secretario administrativo
e.16.2-Nº L-10.360-v.18|2|59

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Licitación Pública para la provisión de forrajes y alimentos para ganado.
Expediente 3.169.58

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 25 de febrero de 1959, a las 10 horas, para la provisión de forrajes y alimentos para ganado. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 8 a 12 horas.
e.16|2-Nº L-10.366-v.18|2|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 547|58 (DGI)
2º LLAMADO

Se comunica que ha sido diferida hasta nuevo aviso la fecha de apertura de ofertas para la licitación pública Nº 547 58 (DGI), 2º llamado, que debe realizar este departamento para contratar la "Provisión y montaje de una Subestación de Transformación" en la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.2|2-Nº L-10.181-v.20|2|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

10|3|59. — Nº 72|59 a las 8.45 horas Por instrumentos para Laboratorios de Comunicaciones: (frecuencímetros, medidor de intensidad, generador, medidor de potencia, receptor de comunicaciones).

10|3|59. — Nº 73|59, a las 9.15 horas Por fresas.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería, (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.11|2-Nº L-10.289-v.21|2|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos)

Licitación pública Nº 41, para el día 10 de marzo de 1959, hora 10.30: 2do. llamado: Construcción de un edificio para la usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 3 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de setecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 787.680,46 m|n.) — Precio del Legajo Nº 6.050 ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.— m|n.). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta el 2 de marzo de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|2-Nº L-10 248-v.23|2|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas: 1|59, 2|59, 3|59 y 4|59

Apertura: 18 de marzo de 1959, a las 9.30, 10.30, 11 y 11.30 horas respectivamente. Adquisición materiales construcción las dos primeras y sanitarios las restantes, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal, Neuquén y San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes Neuquén.

Licitaciones Públicas: 5|59 y 6|59

Apertura: 19 de marzo de 1959, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente. Adquisición materiales sanitarios destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Provincia Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Provincia Chubut.

Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — 2º Comandante Elkfury, secretario.
$ 8.250.— e.16|2-Nº L-48.367-v.4|3|59

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Dirección de Administración

Expediente D-1.528, civ., 1958

Llámase a licitación pública Nº 2, para Apertura en la Dirección de Administración el día 4 de marzo de 1959, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de equipos de ligazón en frecuencia modulada con destino a los estacionarios y avisos de la División Practicaje. Pliegos y condiciones en la División Practicaje. Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.4|2-Nº L-10.244-v.17|2|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959 para el día 17 de marzo del año 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.L.T.4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistentes en: construcción de casillajes en puente de navegación, puente de botes y cubierta principal; colocación de artefactos sanitarios y pisos; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n. 100.00

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires 4 de febrero de 1959.
e.11|2-Nº L-10.293-v.21|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7.59, para el día 31 de marzo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la ampliación y refección del Policlínico Ferroviario Añatuya.

Apertura y lectura de las propuestas e 31 de marzo, 15 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959.
e.11|2-Nº L-10.277-v.27|2|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "RAMON SARDA"
Expediente Nº 47.721|58

Llámase a licitación pública Nº 21|59 para el día 23 del mes de febrero de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sardá" y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Verduras, leche, papas, huevos y hielo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.16|2-Nº L-10.367-v.19|2|59

DIRECCION DE PLANIFICACION Y CONSERVACION
Expediente Nº 90.710|58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59. D.P.C., para el día 27 del mes de febrero de 1959, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Planificación y Conservación, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Planificación y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Sector Licitaciones y Compras de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Chapas acanaladas de fibrocemento y zinc.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1959.
e.16|2-Nº L-10.368-v.18|2|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 202-M hasta el día 3 de marzo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Piedra granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.
e.6|2-Nº L-10.266-v.19|2|59

Licitación Pública
Expediente 34.926|958

Piezas especiales de hierro fundido. — 2|3|959, a las 15. Charcas 1840.
e.11|2-Nº L-10.296-v.21|2|59

Licitación Pública
Expediente 37.041|1958

Cal viva aérea, 26|2|1959, a las 15. Charcas 1840.
e.2|2-Nº L-10.173-v.11|2|59
e.16|2-Nº L-10.173-v.18|2|59

Nota. Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 12|2 al 14|2|59.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 175|59, hasta el día 24 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la construcción de cuatro elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Colonia Barón, Eduardo Castex y San Martín (Pvcia. de La Pampa) y Stroeder (Pvcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgados Nacionales de Santa Rosa y Bahía Blanca. Pliego $ 300.— m|n. Presupuesto Oficial: $ 56.126.617.— m|n.
e.2|2-Nº L.10.171-v.20|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 177|58, hasta el día 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias y equipos destinados a la ampliación del almacenamiento del elevador terminal de Rosario. Unidad XIII, Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Santa Fe y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario). Pliego $ 350.— m|n. Presupuesto oficial $ 34.750.000 m|n.
e.13|2-Nº L-10.322-v.28|2|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública Nº 176|59, hasta el día 19 de febrero de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgados Nacionales de la Plata (Pcia. de Buenos Aires); y Santa Fe y Rosario (Pcia. de Santa Fe). Pliegos $ 50.— m n. Presupuesto oficial $ 840.000 moneda nacional.
e.4|2-Nº L-10.238-v.17.2|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a licitación pública Nº 209-M hasta el día 4 de marzo de 1959, 14.30 horas, provisión de material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.00. m|n.
e.11|2-Nº L-10.297-v.21|2|59

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 210-M hasta el día 26 de febrero de 1959, 14,30 horas, provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5.— m n
e.16|2-Nº L.10.380-v.18|2|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|59

Nº 37-P|59. — 6|3|59 a las 10.30. Por la provisión de formularios impresos sistema continuo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.
e.12|2-Nº L.10.315-v.17|2|59

Licitación Pública Nº 56-P|59

Nº 56-P|59: 13|3|59 a las 10.30. Por la provisión de capacitores con dieléctricos de polietileno.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.
e.16 2-Nº L.10.381-v.18|2|59

Licitación Pública Nº 43-P|59

Nº 43-P|59. — 13 3|59 a las 11. Por la provisión de tanques y cañerías para duchas y baños portátiles.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.
e.16|2-Nº L.10.382-v.18|2|59

Licitación Pública Nº 45-P|59

Nº 45-P|59. — 12|3|59 a las 10. Por la provisión de mechas de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18 horas.
e.16|2-Nº L.10.383-v.18|2|59

Secretaría de Estado del Transporte

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación pública Nº 3|59. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de hasta 2.850 gatos mecánicos, para vía, doble acción, 15 tnds. de capacidad; 4 gatos hidráulicos de 50 tnds. de capacidad y 2 gatos hidráulicos de 100 tnds. de capacidad; apertura de ofertas marzo 16 de 1959, a las 13 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego respectivo al precio de m|n. 30.— el ejemplar, de lunes a viernes, de 12.30 a 19 horas.
e.4|2-Nº L-10.240-v.17 2|59

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para la venta, con opción al cese de bandera, de los buques: "Formosa", "Misiones", "Sud", "Quilmes".

Pliego de condiciones en Div. Licitaciones y Compras, Corrientes 389, 6º piso, Cap., de 17 a 18 horas. — Apertura: 16 de marzo de 1959, a las 16 horas. — Administrador General.
e.7|2-Nº L-10.272-v.20|2|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.396|59. Segmento freno eje delantero. Apertura: 26|2|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 7.434|59: Cojinetes y conos. Apertura: 6|3|59 a las 10.40 horas. — L. P. Nº 11.874|59: Cables flexibles y alambre de cobre electrolítico. Apertura: 6|3|59 a las 10.35 horas. — L. P. Número 22.375|59: Carbón de piedra para fragua. Apertura: 9|3|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.415. Detergente especial. Apertura: 27|2|59 a las 10.55 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3845, Capital.
e.16|2-Nº L.10.386-v.20|2|59

FERROCARRIL D. FAUSTINO

E. F. E. A. — Ferrocarril General Bartolomé Mitre. Se comunica que la apertura de la licitación Nº 894. A. M. G. 2|3.860|58, por 200.000 kilos de chapas de acero acanalada cincadas, se ha postergado para el día 27|2|59, a las 9 horas, en Avenida Maipú 1302, of. 407, donde se entregan también los formularios.
e.11|2-Nº L-10.104-v.21 2|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicado, la provisión de: — Apertura el 13|3|59: Pub. 564. — 10 hs. Ladrillos refractarios para hornos locomotoras y fundición. Pliego y planos $ 45.— m|n.

Retirar pliegos Depto. Suministros Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.
e.12|2-Nº L-10.316-v.23|2|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)
Expte. M. 59|31

Llama a licitación pública para la venta de estructuras metálicas, originalmente destinadas a carrocerías de locomotoras Diesel eléctricas.

Apertura 27|2|59, 9 horas. — Informes: oficina muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2973, Capital. Lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.
e.16 2-Nº L.10.384-v.20|2|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al C. P. 4|1959

Licitaciones Públicas, 9 marzo 1959 11 horas: Delantales, cubrebrazos, botas de cuero, guantes de cuero, lona y amianto OC.58|58 Ax. 45. 17 marzo 1959, 9 hs., piedras esmeriles OC.27|58 Ax. 11. 17 marzo 1959, 10 hs. Aisladores para telégrafo OC.8|58. Ax. 58. 17 marzo 1959, 11 hs. aceros especiales OC.17|58 Ax. 24. 18 marzo 1959, 10 hs. compensador para señalización OC.10|58 Ax. 1. 19 marzo 1959, 10 hs. anclas para vía OC.48|59. 19 marzo 1959 11 hs. repuestos para paragolpes automáticos OC.60|58 Ax. 3. — Consultas y retiro de pliegos, oficina licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.16|2-Nº L.10.385-v.20|2|59

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS